

# INFORME ESTADÍSTICO 2014 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

## INTRODUCCIÓN

La **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, incorpora las **Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE**, las cuales suponen, básicamente, la adecuación del derecho comunitario al **Convenio de Aarhus**, sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus /Dinamarca), el 25 de junio de 1998 (Instrumento de Ratificación por España publicado en el BOE núm. 40, de 16 de febrero de 2005).

La disposición adicional octava de la Ley 27/2006 establece que las Administraciones Públicas elaborarán y publicarán información periódica de carácter estadístico sobre las solicitudes de información ambiental recibidas.

En el marco de este precepto legal se elabora el presente Informe, cuyo primer apartado muestra el balance estadístico de las solicitudes de información ambiental, correspondiente a la anualidad de 2014, de las Administraciones de las que se disponen datos a fecha **15 de junio de 2015**.

Adicionalmente, se incluyen en el Informe otros aspectos relevantes. El segundo apartado, referido también exclusivamente al ámbito de la información ambiental, contiene datos sobre los contenidos en materia de difusión de información ambiental, promovidos por las autoridades públicas (información activa), durante el mismo período.

Finalmente, la tercera parte del Informe se dedica a exponer las principales actuaciones del Convenio de Aarhus durante el año 2014, referida a los tres pilares del Convenio en su conjunto, y que incluye referencias al cumplimiento del Convenio por parte de España en dicha anualidad.

## 1. LA DEMANDA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Ley 27/2006 establece el derecho de acceder a la información ambiental, con carácter general y para todos, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado y cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede y el plazo máximo de un mes para facilitar la información al solicitante, el cual puede ser ampliado a dos meses cuando el volumen o la complejidad de la información sean tales que hagan imposible cumplir el indicado plazo, así como la obligación de facilitar la información en la forma o formato señalados por el solicitante, a menos que la autoridad pública ya haya difundido esta información y que esté a disposición pública en otra forma o formato al que el solicitante pueda acceder fácilmente. No obstante, se permite a las autoridades facilitar la información en una forma o formato diferente al solicitado, cuando aquella lo considere razonable y lo justifique adecuadamente. Asimismo, la norma determina las únicas excepciones que pueden alegarse por parte de las autoridades públicas para negarse a facilitar la información ambiental solicitada, disponiendo además que la denegación deberá ser motivada y susceptible de recurso.

Como se ha dicho en la introducción, en este apartado se recogen los datos estadísticos sobre las solicitudes de información ambiental durante el año 2014, correspondientes a las Administraciones de las que se disponen datos al cierre del Informe.

### 1.1. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

De acuerdo con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, entre las funciones que corresponden a la Secretaría Técnica figuran, entre otras, ejercer la gestión de la información a la ciudadanía en los ámbitos competenciales del Departamento, así como el seguimiento y coordinación de las actuaciones derivadas de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En este marco, la gestión de la información ambiental en el MAGRAMA queda regulada concretamente en la **Orden AAA/1601/2012**, de 26 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación en el Ministerio de la citada Ley 27/2006 (BOE número 172, de 19 de julio de 2012):

<http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/19/pdfs/BOE-A-2012-9705.pdf>.

En la citada normativa, la **Oficina de Información Ambiental**, dependiente de la Vicesecretaría General Técnica (SGT), queda configurada como la unidad directamente responsable de gestionar, con carácter especializado y horizontal, la información medioambiental en el ámbito del Departamento, y también de prestar asistencia y apoyo a los centros directivos y organismos del Ministerio que lo requieran, al objeto de optimizar la aplicación del Convenio de Aarhus y de la Ley 27/2006. Además de estas funciones, la Oficina tiene a su cargo la tarea de atender a la formación de los funcionarios del Ministerio en el conocimiento e importancia de aplicar buenas prácticas en esta materia, así como la de llevar a cabo la redacción de los datos periódicos de carácter estadístico relativos a las solicitudes de información ambiental recibidas en las Administraciones Públicas, que son los que se publican en

este Informe, dando con ello cumplimiento a lo previsto, a tales efectos, en la disposición adicional octava de la Ley 27/2006.

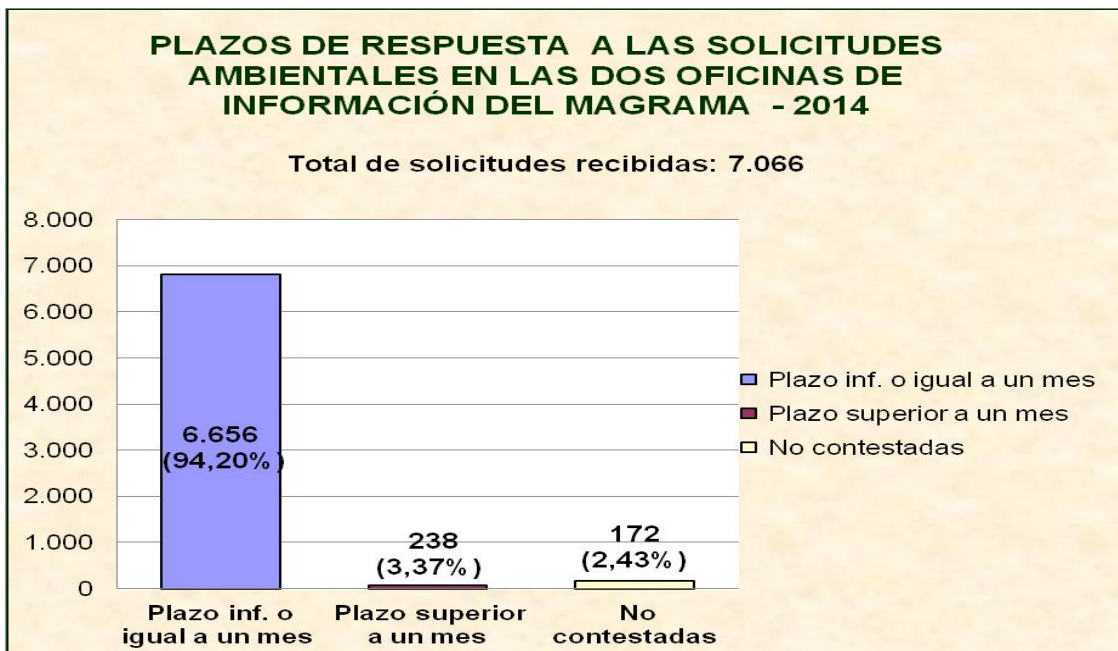
Adicionalmente, para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental que afecta al Ministerio, la Oficina de Información Agroalimentaria gestiona consultas medioambientales relacionadas con la agricultura, la pesca y la alimentación.

Sin perjuicio de su especialización específica, ambos Servicios u Oficinas realizan las funciones de acogida y orientación a los ciudadanos para facilitar el acceso a la información ambiental que obra tanto en su poder como en el de los distintos órganos y organismos del Departamento. Asimismo, cuando la materia objeto de consulta no es competencia del mismo se orienta al público sobre el órgano de la Administración del Estado, Autonómica o Local al que éste ha de dirigirse. Las Oficinas tienen también a su cargo la atención a las consultas dirigidas por los ciudadanos al buzón de los servicios telemáticos que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ofrece en el marco de la administración electrónica ("Sede Electrónica").

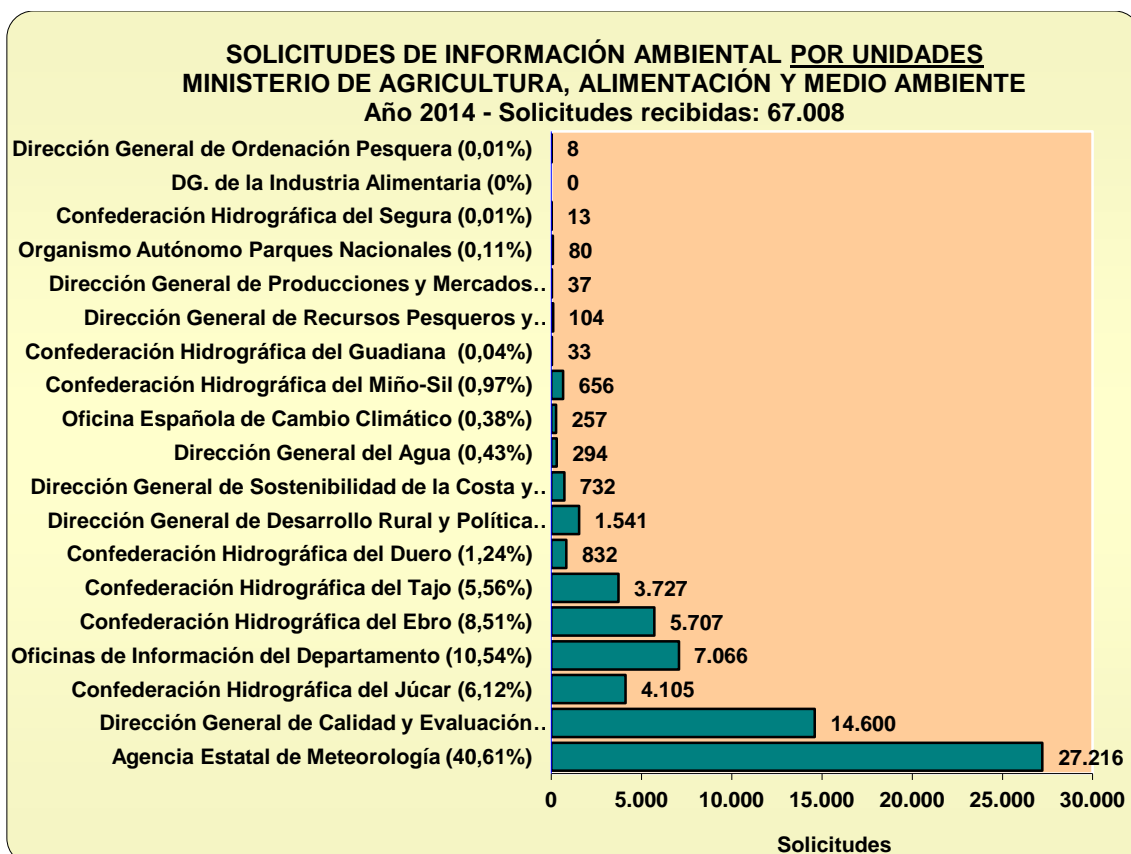
Según la misma Orden AAA/1601/2012, se encuadra también en la Vicesecretaría General Técnica el **Punto Focal Nacional del Convenio de Aarhus**. En estrecha relación y colaboración con la Oficina de Información Ambiental, ejerce funciones internacionales en el marco de este Convenio, en coordinación con los Puntos Focales designados por los distintos Ministerios y Comunidades Autónomas, así como, en su caso, con las Entidades Locales. Al final de este Informe (ver epígrafe número 3) figura información, facilitada por dicho PFN, sobre las **principales actuaciones 2014 en el marco del Convenio de Aarhus, con alusión al cumplimiento por parte de España durante el mismo período**.

En el análisis de los datos estadísticos correspondientes a la **Oficina de Información Ambiental**, en el ejercicio 2014 se recibieron un total de **5.694 consultas ambientales**. De ellas, 4.003 solicitudes (70,30%) se recibieron por teléfono, 1.471 (25,83%) por correo electrónico, 199 (3,49%) de forma presencial y 21 (0,37%) por correo postal. La mayor parte de las solicitudes provinieron de ciudadanos particulares, empresas y/o de profesionales. Asimismo, en ciertos casos se alegó algún fundamento jurídico, sobre todo haciendo alusión expresa a la Ley 27/2006.

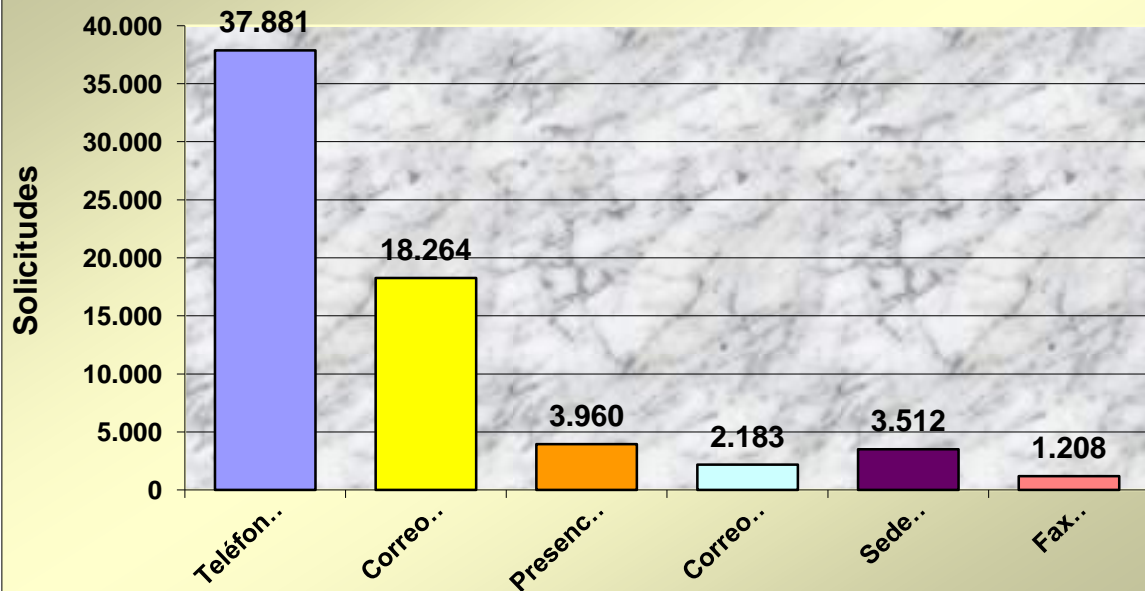
En su conjunto, el total de solicitudes de información ambiental de las dos **Oficinas centrales de Información del MAGRAMA (Ambiental y Agroalimentaria)** fue de **7.066** peticiones. La mayor parte de las solicitudes, 6.656 (94,20%), se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes, o bien dentro de dicho plazo se dirigieron a la Unidad que debía elaborar la respuesta; 238 (3,37%), en un plazo superior; y 172 (2,43%), no se resolvieron.



El total de **solicitudes de información ambiental** en las distintas **Unidades del MAGRAMA** durante el año 2014 fue de **67.008** peticiones (sin datos de la CH del Cantábrico y de la CH del Guadalquivir, a fecha de cierre de este Informe). Los siguientes cuadros muestran la **distribución por medios de acceso y por materias**:

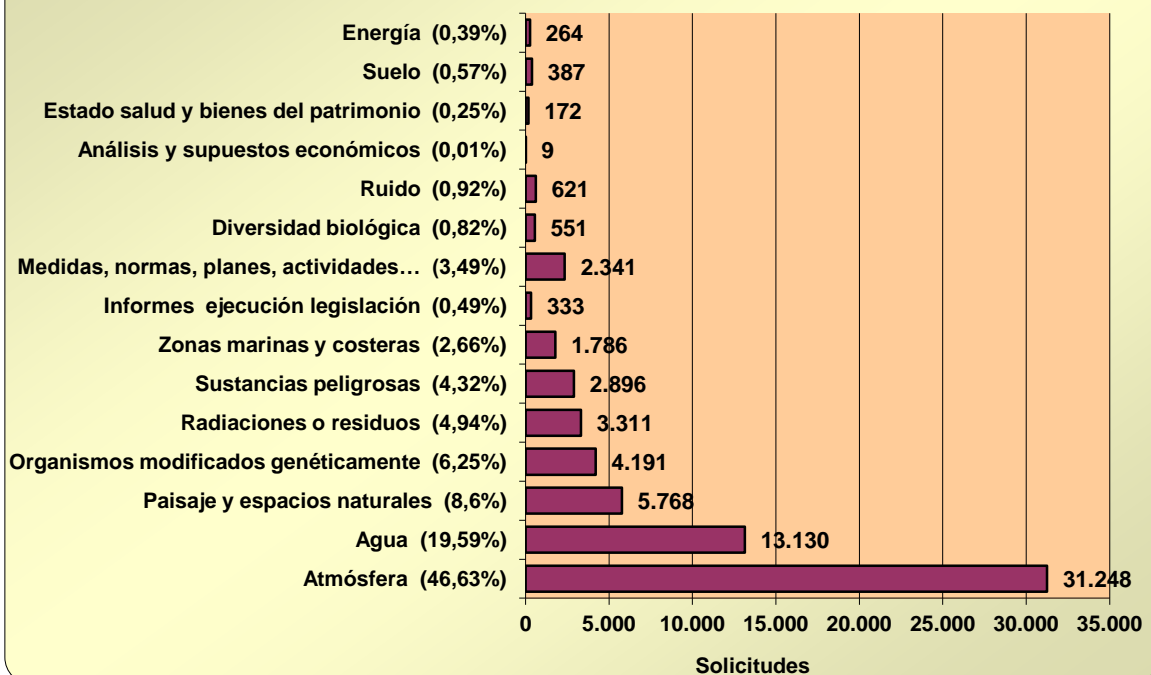


**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR MEDIOS DE ACCESO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**  
 Año 2014 - Solicitudes recibidas: 67.008



Porcentajes por medios de acceso: teléfono 56,53%, correo electrónico 27,25%, presencial 5,9%, sede electrónica 5,24%, correo postal 3,25%, fax 1,8%.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR MATERIAS**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**  
 Año 2014 - Solicitudes recibidas: 67.008



En los siguientes epígrafes se analizan, individualmente, los datos de cada una de las distintas Unidades del MAGRAMA:

### **1.1.1. Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático**

Durante el año 2014 la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) recibió 257 solicitudes de información ambiental (que suponen más del 53% de los correos electrónicos recibidos a través del buzón de preguntas y sugerencias: [buzon-oecc@magrama.es](mailto:buzon-oecc@magrama.es)); de ellas, 21 (8,17%) procedían de Administraciones Públicas, 152 (59,14%) de empresas o profesionales, 7 (2,72%) de asociaciones u ONG, 76 (29,57%) de ciudadanos y 1 (0,39%) de otro tipo de solicitantes. Del total de solicitudes, 207 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 46 en un plazo superior a un mes y 4 no se respondieron. Se amplió el plazo de contestación en 46 casos por la complejidad de la información requerida (de ellas, 17 fueron contestadas en plazo igual o inferior a dos meses y las 29 restantes en un plazo superior). En ningún caso se denegó la información requerida, ni se suministró en una forma o formato diferentes a los solicitados.

Asimismo, no se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental; no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones.

### **1.1.2. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural**

En este Centro Directivo se contestan consultas derivadas a las secretarías de las Subdirecciones Generales que contestan directamente los técnicos y respuestas a los asuntos planteados por la Oficina de Información al Ciudadano.

Además se dispone de varios buzones de correo electrónico dedicados a la atención al ciudadano y recepción de consultas: [ozono@magrama.es](mailto:ozono@magrama.es); [buzon-lcapa@magrama.es](mailto:buzon-lcapa@magrama.es); [info@prtr-es.es](mailto:info@prtr-es.es); WEB-Empresas; WEB-ONG: [www.portalreach.inf](http://www.portalreach.inf) ; [buzon-sgea@magrama.es](mailto:buzon-sgea@magrama.es) y [formulario-ea@magrama.es](mailto:formulario-ea@magrama.es); [empresasLRMA@magrama.es](mailto:empresasLRMA@magrama.es); [buzon-bdatos@magrama.es](mailto:buzon-bdatos@magrama.es); [buzon-AEMA-EIONET@magrama.es](mailto:buzon-AEMA-EIONET@magrama.es)

Asimismo, los técnicos de la Subdirección General de Evaluación Ambiental (SGEA), atienden telefónicamente y a través de reuniones a los promotores de proyectos, sin que se pueda dar una cifra de esas actuaciones (en cualquier caso, varios cientos al año).

Además se realizan Jornadas formativas a sectores industriales, CCAA y público en general, jornadas técnicas y boletines electrónicos informativos y páginas Web descarga de aplicaciones para móviles en versiones android y iPhone.

La información que facilita la SGEA se refiere al estado de los proyectos presentados para evaluación ambiental, no a información ambiental propiamente dicha.

La información ambiental se difunde a través de las páginas Web dedicadas y la propia del Departamento, Boletines electrónicos, Jornadas de difusión, Jornadas formativas a sectores industriales, CCAA y público en general. Formulario online incluido en sitio web. Descarga de aplicaciones para móviles en versiones android y iPhone.

La solicitud de información a PRTR – España es sobre los datos del registro: emisiones kg/año al aire y agua de complejos industriales afectados por Ley 16/2002 y 815/2013. También se solicitan inventarios de instalaciones. Toda la información solicitada se gestiona vía correo electrónico, correo postal y telefónicamente. No se han contabilizado las consultas derivadas de la atención a los usuarios del sistema PRTR (consultas de empresas y complejos sobre el proceso de registro y notificación, así como consultas específicas de dudas o información adicional).

Desde el buzón de la AEMA, se contestan preguntas relacionadas con los informes sobre Indicadores que reflejen el estado del Medio Ambiente en España, basándose en indicadores estandarizados aprobados por la AEMA, y la OCDE.

Durante el año 2014 se recibieron 14.600 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2.870 (19,66%) procedían de Administraciones Públicas, 8.565 (58,66%) de empresas o profesionales, 876 (6,00%) de asociaciones u ONG, 1.811 (12,40%) de ciudadanos y 478 (3,27%) de otro tipo de solicitantes. En 900 solicitudes se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

En cuanto al plazo de contestación de dichas solicitudes, se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes 13.555, 987 en un plazo superior a un mes y 58 no fueron contestadas. Se amplió el plazo de contestación en 73 solicitudes; 61 por la complejidad de la información requerida (41 fueron respondidas en plazo igual o inferior a dos meses, 20 en un plazo superior y 2 no fueron contestadas), y en 9 por el volumen de la información solicitada, siendo todas ellas respondidas en plazo igual o inferior a dos meses. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni el suministro de la misma en la forma o formato solicitados (los posibles problemas se solucionaron satisfactoriamente con el solicitante, remitiéndole la información disponible). Tampoco se pidió contraprestación económica por el suministro de dicha información.

No se interpusieron recursos ni quejas, pero sí se recibió una reclamación por la imposibilidad de descargar mapas de Red Natura y porque el servicio de mapas no funcionaba. Desde el Banco de Datos de la Naturaleza se contestó que no se dispone de mapas de LIC y/o ZEPA a descarga, solo uno de Red Natura 2000 en formato PDF. Además se comprobaron los servicios de LIC, ZEPA y RED NATURA y funcionaban perfectamente. Lo que se comunicó mediante correo electrónico.

### **1.1.3. Agencia Estatal de Meteorología**

En la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la unidad responsable de la información ambiental es la Sección de Relaciones con Usuarios (20 Unidades) y los medios de que se dispone para ofrecer tal información son, aparte de los habituales (teléfono, fax, correo postal y electrónico, presencial), Internet (Sede electrónica) y Servicio Teletempo.

En el año 2014 se recibieron 27.216 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2.115 (7,77%) provenían de Administraciones Públicas, 365 (1,34%) de empresas o profesionales, 24.736 (90,89%) de ciudadanos. Del total de solicitudes 26.931 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes y 285 en un plazo superior. No se denegó ninguna petición de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados.

En cuanto al pago de contraprestaciones económicas, se aplicó la siguiente normativa:

- ORDEN MAM/160/2006, de 2 de enero (BOE núm. 27, de 1 de febrero) por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos.
- Ley 13/96 de 30 de diciembre (BOE núm. 315, de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que se crean las tasas meteorológicas por prestación de servicios meteorológicos. Y modificada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Disposición adicional cuadragésimo séptima), por la que se modifican los apartados dos, tres y cinco de la Ley 13/96.

En relación con este apartado, se recibieron dos quejas a causa del precio de las prestaciones.

En relación con los artículos 20 y 21 de la Ley 27/2006, no se interpusieron recursos, ni se recibieron reclamaciones contra autoridades públicas, ni procedimientos de ejecución forzosa. Sin embargo, se recibieron 139 quejas y 126 sugerencias sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios.

#### **1.1.4. Dirección General del Agua**

Durante el año 2014 se recibieron en la Dirección General 294 solicitudes de información ambiental, de las cuales 80 (27,21%) procedían de empresas o profesionales, 16 de Asociaciones/ONG (5,44%) y 198 (67,35%) de ciudadanos; en 14 peticiones se alegó la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes recibidas, 249 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 18 en un plazo superior y 27 no se contestaron. No se amplió el plazo de contestación en ningún caso, ni tampoco se denegó ninguna solicitud de información ambiental.

En 2014 no se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

#### **1.1.5. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal**

La información ambiental de la Dirección General se facilita a través de los siguientes sistemas:

- A través de la página web de [www.magrama.es](http://www.magrama.es)
- A través de los procesos de información pública
- A través de la atención directa por parte del personal funcionario adscrito al Servicio de Bienes y Patrimonios Forestales.
- A través de solicitudes por correo electrónico recibidos en los buzones disponibles para cada una de las unidades administrativas:
  - Área de Defensa Contra Incendios Forestales: [adcif@magrama.es](mailto:adcif@magrama.es)



- Fondo Documental del Monte: [fdm@magrama.es](mailto:fdm@magrama.es)
- Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza  
jnhtc@magrama.es
- Madera legal: [maderalegal@magrama.es](mailto:maderalegal@magrama.es)
- También se reciben consultas vía telefónica y correo ordinario

En 2014 se recibieron 1.541 solicitudes de información ambiental. De ellas, 734 (47,63%) procedían de Administraciones Públicas, 340 (22,06%) de empresas o profesionales, 46 (2,99%) de asociaciones u ONG, 369 (23,95%) y 52 (3,37%) de otros tipos de solicitantes.

Del total de solicitudes la mayoría, 1.515, se contestaron en plazo igual o inferior a un mes y las 26 restantes en un plazo superior. La información solicitada atañe, casi siempre, a asuntos relativos a la propiedad o al uso de la tierra, con o sin repercusiones ambientales, a las que se alude en ocasiones concretas. Se ha estimado que unas 50 solicitudes hacen referencia a la normativa vigente en materia de información ambiental.

En 153 casos se amplió el plazo de contestación, en 130 solicitudes por el volumen de la información solicitada (129 contestadas en plazo igual o inferior a dos meses y 1 en plazo superior) y en 23 casos por su complejidad (21 contestadas en plazo igual o inferior a dos meses y 2 en plazo superior). Asimismo, se denegó la información solicitada en 51 casos por alguna de las causas establecidas en el artículo 13.1 c) de la Ley (29 por el apartado a), la información solicitada a la autoridad pública no obra en su poder o de otra entidad en su nombre; 7 por el b), solicitudes manifiestamente irrazonable; 12 por el c), solicitudes formuladas de manera excesivamente general; 2 por el d), solicitudes referidas a material en curso de elaboración o a datos inconclusos; y finalmente 1 por el apartado e), solicitudes referente a comunicaciones internas. En ningún caso se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información. Asimismo, tampoco se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

#### **1.1.6. Organismo Autónomo Parques Nacionales**

En la Unidad de Quejas y Sugerencias de Parques Nacionales, Unidad responsable de la información ambiental en dicho Organismo Autónomo, se recibieron un total de 80 solicitudes de información ambiental, de las cuales 5 (6,25%) procedían de empresas o profesionales y las 75 restantes (93,75%) de ciudadanos.

Del total de solicitudes, 77 se contestaron en un plazo inferior a un mes, 2 en un plazo superior y 1 no fue respondida.

No se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de la información ambiental proporcionada.

No se interpusieron recursos de ningún tipo, ni reclamaciones, pero sí se recibió una queja referente a retraso en informes del personal de guardería para recogida de leña.

#### **1.2.7. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios**

El sistema establecido para facilitar la información ambiental a los ciudadanos es a través del correo electrónico de la Dirección General ([dgpma@magrama.es](mailto:dgpma@magrama.es)),

telefónicamente por cada Subdirección General, por fax o por el medio que elija el ciudadano.

Durante el año 2014, se recibieron 37 solicitudes consideradas propiamente de información ambiental: 2 (5,40%) procedentes de Administraciones Públicas, 6 (16,22%) de empresas o profesionales, 4 (10,81%) de Asociaciones/ONG y 25 (67,57%) de ciudadanos. También se recibieron 17 consultas más, que se devolvieron a la Oficina de Información Agroambiental por no ser competencia de esta Dirección General. En todas las solicitudes recibidas se alegó la normativa vigente sobre acceso a dicha información ambiental. Del total de consultas, 33 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes, 1 en plazo superior y 3 no fueron contestadas.

No se amplió el plazo de respuesta para contestar en ningún caso, tampoco se denegó ninguna petición de información ambiental, ni en la forma o formato solicitados; asimismo, no se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información.

En el ejercicio 2014 no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones en esta Dirección General.

#### ***1.1.8. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria***

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria no recibió ninguna solicitud de información propiamente ambiental durante el año 2014.

#### ***1.1.9. Dirección General de la Industria Alimentaria***

En 2014 no se recibieron solicitudes de información ambiental en este Centro Directivo.

#### ***1.1.10. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar***

En el año 2014 se recibieron 732 solicitudes de información ambiental, 3 (0,41%) procedentes de empresas o profesionales, 2 (0,27%) de Asociaciones/ONG y el resto, 727 (99,32%), de ciudadanos. No se indica referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental y todas las consultas fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes. No se amplió el plazo ni se denegó en ningún caso la información solicitada; asimismo, tampoco se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de la misma. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas/sugerencias o reclamaciones sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios en relación con las solicitudes de información ambiental.

#### ***1.1.11. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura***

No existe una unidad específica responsable de la información ambiental, pero sí personas que coordinan las preguntas recibidas y las respuestas realizadas a las mismas. A través de la Unidad de Apoyo se coordinan, tanto las remitidas desde la Oficina de Información Ambiental del Departamento, como las de ciudadanos

particulares que llegan al buzón de la Dirección General, al de la Secretaría General de Pesca o a las diferentes Subdirecciones Generales.

En el año 2014 se recibieron 104 solicitudes de información ambiental; la mayoría de ellas, 90 (86,54%), procedían de las Administraciones Públicas, 8 (7,69%) de empresas o profesionales y 6 (5,77%) de Asociaciones u ONG. En las solicitudes no se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental; se trata de consultas de información de contenido ambiental y/o para trasladar la opinión de la sociedad civil a la administración. Las respuestas que se dan a promotores, organismos, etc., sobre afecciones pesqueras tienen su cobertura legal en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley 3/2001.

Todas las solicitudes fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes. En ningún caso se denegó la información solicitada, ni tampoco en la forma o formato requeridos. No se exigieron prestaciones económicas por el suministro de la información; tampoco se presentó ningún recurso, ni se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones.

#### **1.1.12. Dirección General de Ordenación Pesquera**

En 2014 la Dirección General de Ordenación Pesquera recibió 8 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2 (25%) fueron enviadas por Asociaciones/ONG, y las 6 (75%) restantes provenían de ciudadanos.

Del total de solicitudes, 6 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes, 1 en plazo superior y 1 no fue respondida. No se amplió el plazo de contestación en ningún caso y en un caso se denegó la información ambiental por la causa indicada en el apartado b) del artículo 13.1 de la Ley 27/2006, al ser la solicitud manifiestamente irracionable.

Se interpuso un recurso administrativo contra actos u omisiones del derecho de acceso a la información ambiental, el cual fue desestimado. No se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones en materia de medio ambiente.

#### **1.1.13. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**

En la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se recibieron 656 solicitudes de información ambiental, 14 (2,13%) procedentes de Administraciones Públicas, 124 (18,90%) de empresas o profesionales, 80 (12,20%) de asociaciones u ONG y 438 (66,77%) de ciudadanos particulares.

Del total de solicitudes, 629 (95,88%) fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes y 27 (4,12%) en plazo mayor que un mes e inferior a dos. En 27 casos se amplió el plazo de respuesta a dos meses: 21 a causa del volumen de la información solicitada, 5 de ellas fueron contestadas en plazo superior a dos meses y 16 en plazo inferior; y en 6 casos por causa de la complejidad de la información solicitada. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental requerida; tampoco se interpuso recurso alguno, ni se recibieron quejas, sugerencias ni reclamaciones por el suministro de información ambiental. Asimismo, en 10 solicitudes se alegó el fundamento jurídico.

#### **1.1.14. Confederación Hidrográfica del Cantábrico**

No aporta datos a fecha de cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **1.1.15. Confederación Hidrográfica del Duero**

Las solicitudes de información se tramitan a través de la Secretaría General, Área Jurídica Patrimonial, Servicio de Participación Pública e Información Ciudadana.

A través del Servicio de Participación Pública e Información Ciudadana se contestan las solicitudes de información medioambiental, así como las quejas y sugerencias, recibidas a través del buzón del ciudadano de la página web de la Confederación. Las peticiones de información se derivan a las distintas Unidades (Secretaría General, Oficina de Planificación Hidrológica, Dirección Técnica y Comisaría de Aguas), en función de sus competencias, gestionándose las respuestas recibidas de forma homogénea a través de dicho Servicio.

Además del punto de información general, el Organismo de cuenca dispone de puntos de información complementarios para cuestiones específicas:

- Planificación Hidrológica: la información medioambiental de la Oficina de Planificación Hidrológica se gestiona principalmente a través del sistema de información MÍRAME-IDEDuero, accesible vía web en la dirección <http://www.mirame.chduero.es>
- Calidad de las Aguas: El Área de Calidad de las Aguas de la Comisaría de Aguas dispone de un punto de información propio, y una cuenta de correo electrónico (infocalidad@chduero.es) para responder a las peticiones de información específicas en materia de calidad de las aguas y vertidos, actuando de forma coordinada con el punto de información general de la CHD.

Los medios disponibles para la respuesta personalizada son la atención telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico, junto con medios de información generales como pueda ser la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)) y la realización de trípticos y publicaciones informativas.

A través del Servicio de Participación Pública se ha dado respuesta a 832 solicitudes de información ambiental en el año 2014. No se dispone de información estadística exacta sobre las solicitudes de información recibidas y gestionadas directamente por las distintas Unidades (fundamentalmente la Oficina de Planificación Hidrológica y las Áreas de Calidad de las Aguas, Gestión Medioambiental e Hidrología, Gestión del Dominio Público Hidráulico y Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas), estimándose este número en su conjunto como superior a 2.000 peticiones de información en materia medioambiental.

En cuanto al tipo de solicitantes, se recibieron 244 (29,33%) consultas de información ambiental de Administraciones Públicas, 35 (4,21%) de empresas/profesionales, 5 (0,60%) de asociaciones/ONG, 303 (36,42%) de ciudadanos y 245 (29,45%) de otro tipo de solicitantes.

La mayoría de solicitudes recibidas no se articulan por el solicitante con el apoyo de fundamento jurídico alguno, ni hacen referencia a ninguna normativa legal de carácter ambiental; solo en dos ocasiones se hacía referencia a alguna normativa ambiental.

En cuanto a plazos de contestación de las solicitudes de información ambiental: 615 se contestaron en un plazo inferior a un mes, 120 en un plazo superior y 97 no fueron respondidas.

En 58 solicitudes se amplió el plazo de contestación: en 57 (29 en plazo superior a dos meses y 28 en plazo inferior) por volumen de la información y en 1 por complejidad de la información solicitada.

Se denegó en 1 caso la información por aplicación del artículo 13.1 de la Ley 27/2006, apartado d).

En relación con la exigencia de contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental:

**Con carácter general:**

Decreto 140/1960 de 4 de febrero, por el que se convalida la tasa por prestación de informes y otras actuaciones facultativas, BOE de 5 de febrero (del antiguo Ministerio de Obras Publicas).

Ley 25/1998 de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las Tasas Estatales y Locales, y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, BOE de 14 de julio.

Ley 8/1989 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, BOE de 15 de abril.

Resolución 9/2001 de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten en euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión esté atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Actualizándose en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Orden PRE/1597/2014 de 5 de septiembre, por la que se establecen las cuantías y se dictan normas sobre la gestión y el cobro de la tasa por suministro de información en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

NO SE EXIGE HABITUALMENTE pago, salvo cuando se remite documentos en cualquier formato, pero en una cantidad significativa.

**En relación con el Registro de Aguas:** se exige contraprestación si el formato solicitado es certificado o copia compulsada, girándose en este caso la tasa por informes y otras actuaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, el Decreto 140/1960 y resolución 9/2001 de la D.G. de Tributos.

La disconformidad se ha manifestado con carácter general verbalmente al recoger la documentación, y formalmente mediante correo electrónico al buzón de atención al ciudadano de la Pagina Web del Organismo (aproximadamente en un número aproximado de 5). Formalmente mediante recurso de reposición y posterior reclamación ante el Defensor del Pueblo, en una ocasión.

En lo relativo a recursos, quejas y reclamaciones: en 2014 se interpuso un recurso administrativo, cuyo objeto fue impugnar la desestimación de solicitud de información en relación con un expediente en tramitación; dicho recurso fue desestimado.

#### **1.1.16. Confederación Hidrográfica del Ebro**

La información ambiental de la Confederación se facilita a través de su página web, Sección de información de la Comisaría de Aguas, Servicio de Información al Ciudadano y resto de unidades del Organismo.

En el año 2014 se recibieron 5.707 solicitudes de información ambiental y, aunque se carece de datos estadísticos, las consultas provienen de todos los tipos de solicitantes: Administraciones Públicas, empresas o profesionales, asociaciones u ONG, ciudadanos, etc. Asimismo, en casi ninguna de ellas se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. En cuanto al plazo para contestar dichas solicitudes, se responden habitualmente en plazo.

No se denegó el suministro de la información en ningún caso; asimismo, tampoco se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en esta Confederación Hidrográfica. No se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de información.

#### **1.1.17. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

No aporta datos a fecha de cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **1.1.18. Confederación Hidrográfica del Guadiana**

En la Confederación se recibieron durante 2014 un total de 33 solicitudes de información ambiental, de las cuales 15 (45,45%) procedían de las Administraciones Públicas; 9 (27,27%) de empresas o profesionales; 1 de Asociaciones/ONG (3,03%) y 8 (24,24%) de ciudadanos. En 2 solicitudes se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Del total de solicitudes recibidas, 31 se contestaron en plazo igual o inferior a un mes, y 2 no fueron respondidas. Asimismo, se denegó la información solicitada en dos solicitudes, por causa del apartado a) del artículo 13.1 de la Ley 27/2006 (la información no obra en el poder de la autoridad), y en tres casos se suministró la información en un formato distinto al solicitado por considerarse razonable su entrega en otra forma o formato.

No se exigieron tasas por suministro de la información en ningún caso y no se interpusieron recursos, quejas ni reclamaciones.

#### **1.1.19. Confederación Hidrográfica del Júcar**

Las distintas Unidades de este Organismo de cuenca (Comisaría, Oficina de Planificación Hidrológica, Dirección Técnica y Secretaría General), contestan las solicitudes de información ambiental en función de sus competencias y dicha información se unifica de forma homogénea a través del Servicio de Información al Ciudadano. Aparte de los medios de información habituales (teléfono, fax, correo postal o electrónico, etc.), se utilizaron los siguientes medios informáticos:

- Disponibilidad de la información documental en la web: [www.chj.es](http://www.chj.es), actualización de los epígrafes bibliográficos referidos, y de próximos eventos que se prevea celebrar.
- Empleo de la Aplicación “Pregunta”, desarrollada por la Secretaría General Técnica de este Organismo, para la disposición pública vía web de preguntas frecuentes efectuadas al personal técnico.
- Plataforma de Información CIRCA (Communication and Information Resource Centre Administrator): <http://nfp-es.eionet.europa.eu:8980/Public/irc/eionet-circle/Home/main>, de acceso restringido.
- Videoconferencias

Durante 2014 se recibieron 4.105 consultas de información ambiental: 2.443 (59,51%) solicitudes provenían de las Administraciones Públicas, 986 (20,02%) de empresas o profesionales, 129 (3,14%) de asociaciones u ONGs, 359 (8,75%) de ciudadanos y 188 (0,46%) de otros tipos de solicitantes. Se contestaron 3.385 solicitudes en plazo igual o inferior a un mes y 720 en plazo superior, no quedando ninguna sin responder.

Se amplió el plazo de respuesta en 31 casos por la complejidad de la información solicitada. No se denegó ninguna petición de información ambiental; ninguna de las solicitudes se apoyó en la normativa ambiental vigente, ni se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información.

En 2014 se recibieron en esta Confederación 2 quejas, cuyo objeto fue el cobro de tasas y el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de uno de los trabajadores del Organismo; también se formularon 2 sugerencias que versaban sobre deficiencias de señalización de cauces.

### **1.20. Confederación Hidrográfica del Segura**

El Área de Calidad, Gestión medioambiental e Hidrología de la Comisaría de Aguas ha hecho las siguientes observaciones respecto a los datos estadísticos de 2014 de la Confederación: en el cuadro de solicitudes de información ambiental se ha incluido en el apartado “agua” una petición de información sobre las explotaciones agrarias beneficiarias de ayudas de la PAC y de Desarrollo Rural que hayan incumplido la normativa sobre protección de las aguas subterráneas contra la contaminación por sustancias peligrosas.

En ese mismo cuadro se han contabilizado como “correo postal” las peticiones de información medioambiental que se presentaron en el registro de entrada de este Organismo o a través del registro de otro órgano administrativo, conforme a los apartados a) y b) del art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

También señala que, aunque en algunas peticiones el interesado indica que la solicitud se refiere a “información medioambiental”, lo hace sin mencionar la Ley 27/2006, de 18 de julio, ni ninguna otra normativa.

En cuanto a las cifras estadísticas concretas, durante el año 2014 se recibieron 14 solicitudes de información ambiental, de las cuales 6 (46,16%) correspondían a Administraciones Públicas, 1 (7,69%) a empresas o profesionales, 1 (7,69%) a ONG y 5 (38,46%) a ciudadanos.

Del total de solicitudes, 12 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 1 en un plazo superior, no quedando ninguna sin responder. Asimismo, se amplió el plazo de contestación a 2 meses en 1 solicitud, por la complejidad de la misma. Solo una petición de información medioambiental fue denegada parcialmente, por haber solicitado datos considerados de carácter personal, sujetos a confidencialidad, según la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

No se interpuso recurso administrativo alguno; tampoco se recibieron quejas, sugerencias ni reclamaciones durante 2014.

#### **1.1.21. Confederación Hidrográfica del Tajo**

En la CH. del Tajo ([www.chtajo.es](http://www.chtajo.es)) la información ambiental se facilita directamente desde las Unidades del propio organismo de cuenca.

En 2014 se recibieron 3.727 solicitudes de información ambiental, de las cuales 182 (4,88%) procedían de Administraciones Públicas, 928 (24,90%) de empresas o profesionales, 16 (0,43%) de asociaciones u ONG y 2.601 (69,79%) de ciudadanos. En ninguna de ellas se alegaba la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes, 3.704 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 23 en un plazo superior; dicho plazo se amplió a dos meses debido al volumen de la información solicitada, siendo dos de estas consultas contestadas en plazo superior a dos meses. No se denegó ninguna solicitud recibida, así como tampoco la forma y formato en que se solicitó la información.

Se exigieron contraprestaciones económicas por emisión de informes y certificados en aplicación del Decreto 140/1960, de 4 de febrero, de Presidencia del Gobierno, y de la Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre, por la que se establecen las cuantías y se dictan normas sobre la gestión y el cobro de la tasa por el suministro de información ambiental en el ámbito de la AGE y sus Organismos Autónomos.

No se interpusieron recursos administrativos o contencioso-administrativos, ni se recibieron quejas ni sugerencias por falta de cumplimiento de expectativas de servicio al ciudadano.

Entre los tipos de información ambiental solicitada, según las cuestiones del se encuentra:

- Datos de aforos y estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Información sobre aprovechamientos inscritos en el registro de aguas.
- Información sobre concesiones, autorizaciones, inscripciones, delimitaciones y deslindes del dominio público hidráulico.
- Informes y certificados.
- Información sobre navegación.
- Información y datos de calidad de las aguas.
- Información sobre zonas inundables.
- Mantenimiento y adecuación de cauces.



### **1.1.22. Mancomunidad de los Canales de Taibilla**

Durante el año 2014 no se recibieron solicitudes de información ambiental en la Mancomunidad, ni tampoco recursos, quejas, sugerencias o reclamaciones relacionados con esta materia.

## **1.2. Otros Ministerios**

### **1.2.1. Ministerio de Fomento**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

### **1.2.2. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**

Se recoge en este Departamento la información totalizada facilitada por los siguientes organismos, centros directivos o unidades:

- Unidad CO<sub>2</sub> y Energía de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
- Servicio de Información Administrativa del Departamento
- Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

El total de solicitudes de información ambiental recibidas en el Ministerio, fue de 17.919.

El tipo de solicitantes se desglosa a continuación: 507 provenían de las administraciones públicas, 10.419 de empresas y profesionales, 52 de asociaciones y ONG'S, 6.933 de ciudadanos particulares y 8 de otros. Todas las solicitudes de información se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes y no se denegó ninguna solicitud de información. No se cobró contraprestación económica alguna por el suministro de la información, ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

### **1.2.3. Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad**

La información ambiental se facilita a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano y la Subdirección General de Sanidad Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se recibieron 4.460 solicitudes, de las cuales 2.443 procedía de las administraciones públicas, 1.771 de empresas o profesionales y 146 de ciudadanos particulares. Ninguna de ellas se formuló fundamentada en la normativa ambiental vigente. De ellas 4.457 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 3 en plazo superior a un mes. No se denegó ninguna solicitud de información y no se presentaron recursos, quejas ni reclamaciones. No se cobraron contraprestaciones económicas.

#### **1.2.4. Ministerio del Interior**

La Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) facilita información ambiental a través de la Oficina Periférica de Comunicación (OPC), bien directamente o a través de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), de la Dirección General de la Guardia Civil. Las Unidades dependientes del SEPRONA en las Comandancias (provincias) también facilitan a través de sus OPC's su propia información medioambiental a los medios de comunicación y personas u organismos que la solicitan, bien directamente o autorizadas por la ORIS. La información fue facilitada por vía telefónica: 32.190, presencial: 16.903, por fax: 85, correo postal: 839, electrónico: 4.948 y a través de la sede electrónica: 15

[www.guardiacivil.es/es/institucional/especialidades/Medio\\_ambiente/](http://www.guardiacivil.es/es/institucional/especialidades/Medio_ambiente/).

En suma, las distintas Unidades Territoriales del SEPRONA, incluida la Jefatura, atendieron 54.980 solicitudes de información ambiental, de las cuales 7.734 procedían de las Administraciones Públicas, 5.459 de empresas o profesionales, 4.153 de asociaciones y ONG's, 36.883 de ciudadanos particulares y 751 de otros colectivos. Del total de solicitudes, 54.543 se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes y 414 en un plazo superior a 1 mes. De estas últimas, 93 se contestaron en un plazo inferior a dos meses y 2 en un plazo superior. El plazo de contestación se amplió en 95 solicitudes a causa del volumen de la información solicitada y en 414 a causa de la complejidad de la misma.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias facilita información ambiental por vía telefónica, presencial, por fax y por correo, tanto postal como electrónico, así como a través de su página web institucional. No se exigieron contraprestaciones económicas ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

#### **1.2.5. Ministerio de Economía y Competitividad**

Ni en el Ministerio de Economía y Competitividad ni en sus Organismos Públicos de Investigación asociados se recibieron en 2014 solicitudes de información ambiental. A este respecto se indica, asimismo, que este Departamento no cuenta con Unidades específicamente responsables de información ambiental, no proporcionándose información ambiental alguna.

#### **1.2.6. Consejo de Seguridad Nuclear**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015)

### **1.3. Administración Autónoma**

En general, cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas dispone de Unidades de información ambiental, ubicadas en las Consejerías, Departamentos o Servicios con competencias en esta materia. Estas Unidades de Información o de Documentación ambiental coordinan también las solicitudes de información con las unidades técnicas especializadas.

#### **1.3.1. Andalucía**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

### **1.3.2. Aragón**

El Servicio de Estudios, Análisis e Información está designado como unidad responsable de información en materia de información ambiental en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. No obstante, hasta la fecha, en esta unidad no se centralizan ni la recepción ni respuestas de las peticiones de información ambiental recibidas en todas las áreas funcionales del departamento, si no que se gestionan de manera independiente en cada una de ellas.

Los medios de información ambiental de que se disponen son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En 2014 se recibieron 3.526 solicitudes de información ambiental, aunque existen dificultades de las distintas unidades administrativas para valorar si las peticiones que se reciben son peticiones de información ambiental como lo establece la Ley 27/2006 o se trata de consultas de carácter administrativo.

Del total de solicitudes, 672 (19,06%) procedían de Administraciones Públicas, 1.016 (28,81%) de empresas o profesionales, 300 (8,51%) de asociaciones u ONG y 1.538 (43,62%) de ciudadanos.

En 20 solicitudes se refiere únicamente a las peticiones recibidas por correo postal, electrónico o fax. No hay constancia de que en las solicitudes realizadas de modo presencial o telefónico se haga referencia a la legislación.

Fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes 3.522 solicitudes y 4 en plazo superior a un mes.

Fueron contestadas por volumen de la información en plazo igual o inferior a dos meses 3 solicitudes y 1 en plazo superior a dos meses.

No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

### **1.3.3. Asturias (Principado de)**

La unidad responsable de la información ambiental, en el Principado de Asturias es la Dirección General de Calidad Ambiental dentro de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Los medios de información de que se disponen son telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico.

Durante el año 2014 se recibieron 49.212 solicitudes de información ambiental (aunque en algunas de las cuestiones tipificadas la Consejería no dispone de datos), de las cuales 6.855 (13,93%) procedían de Administraciones Públicas, 29.982 (60,92%) de empresas o profesionales, 699 (1,42%) de asociaciones u ONG y 11.676 (23,73%) de ciudadanos. En 1.378 solicitudes se hizo referencia a la normativa vigente sobre el acceso a la información ambiental.

En cuanto al plazo de contestación a las solicitudes, 45.826 fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes y 3.386 en un plazo superior.

En ningún caso se denegó la información ambiental, ni tampoco consta que se denegara en la forma o formato solicitado. No se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni se recibieron recursos, quejas o reclamaciones.

#### **1.3.4. *Balears (Illes)***

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **1.3.5. *Canarias***

La unidad responsable de la información ambiental es el Servicio de Información Ambiental/ Viceconsejería de Medio Ambiente/ Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Gobierno de Canarias.

Los medios de información ambiental disponibles son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

Durante el año 2014 se recibieron un total de 58 solicitudes de información ambiental, de las cuales 6 (10,34%) por Administraciones Públicas, 26 (44,83%) por Empresa/profesionales, 7 (12,07%) por Asociaciones/ONG, 19 (32,76%) por Ciudadanos.

En 11 solicitudes se alegó la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Del total de solicitudes recibidas (58), fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes, 39 (67,24%), en plazo superior a un mes 14 (24,14%) y no contestadas 5 (8,62%).

No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados.

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información ambiental.

#### **1.3.6. *Cantabria***

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **1.3.7. *Castilla-La Mancha***

No existe una unidad responsable de información ambiental como tal. Hay designada una persona dentro de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental que realiza las funciones de coordinación del suministro de información ambiental y del cumplimiento de la normativa en esta materia, siendo así mismo el PFA de la Red EIONET y Aarhus. Lo habitual es que cada organismo o centro directivo reciba sus propias consultas de información ambiental.

Se dispone de los siguientes medios de información ambiental: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros de aplicación SCAE, seguimiento de consultas a la administración. Oficina virtual. Aplicación Solicita, presentación telemática de solicitudes.

Durante el año 2014 se recibieron un total de 421 solicitudes de información ambiental, entre las cuales 162 (38,48%) por Administraciones Públicas, 53 (12,59%) por Empresa/profesionales, 41 (9,74%) por Asociaciones/ONG, 165 (39,19%) por Ciudadanos.

49 solicitudes, aumenta el número de solicitudes que se amparan en la Ley 27/2006 de 18 de julio.

Fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes 403 (95,72%) de solicitudes, en plazo superior a un mes 17 (4,04%) y no contestadas 1 (0,24%).

Por volumen y complejidad se contestaron en plazo igual o inferior a dos meses un total de 17 solicitudes. Se denegó la información ambiental en (3) ocasiones por el artículo 13.1 (apartado a) de la Ley. En ningún caso en la forma o formato requeridos.

Actualmente se ha establecido una tasa por suministro de información ambiental recogida en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias, de todo ello se informa en la página web, y tan sólo se establece un precio por fotocopia y por soporte electrónico.

No se interpusieron recursos contra ninguna resolución relativa a información ambiental, y tampoco se recibieron quejas.

### **1.3.8. Castilla y León**

La Junta de Castilla y León dispone de una unidad de información ambiental denominada Área de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Los medios de información ambiental de que se dispone son: página Web, listas de distribución, correo postal y correo electrónico.

Durante el año 2014 se recibieron un total de 2.829 consultas sobre temas de información ambiental; de ellas, 13 (0,46%) por Empresas/profesionales, 90 (3,18%) por asociaciones/ONG, 2.723 (96,25) por ciudadanos y 3 (1,31) por otros medios, de las que 123 se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Del total recibidas (2.829), 2.728 (96,43%) fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes, 87 (10,49%) en un plazo superior a un mes y 14 (0,49%) no fueron contestadas.

Por ampliación del plazo a dos meses, en aplicación del apartado c), 2º del artículo 10.2 de la Ley por volumen de la información requerida una (1), y por aplicación del artículo 13.2 de la Ley, han sido denegadas 3 solicitudes.

Se interpusieron 5 recursos administrativos de los cuales los 5 fueron estimados.

### **1.3.9. Cataluña**

La unidad responsable de la información ambiental en la Generalitat de Catalunya es el Servicio de Información Ambiental de la Dirección General de Políticas Ambientales, Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

Para atender las consultas de información ambiental se dispone, aparte de la página web (<http://www.gencat.cat/mediambt>) y de los medios habituales (presencial, teléfono, fax, correo postal y electrónico), de un formulario electrónico [https://ovt.gencat.cat/gsitfc/AppJava/generic/conqxsGeneric.do?webFormId=13&set-locale=ca\\_ES&topicLevel1.id=1312](https://ovt.gencat.cat/gsitfc/AppJava/generic/conqxsGeneric.do?webFormId=13&set-locale=ca_ES&topicLevel1.id=1312)

El Servicio de Información Ambiental trata la información solicitada de forma más diferenciada que los establecidos en el cuestionario para otras memorias e informes del propio Departamento.

A continuación se detalla la tipología de los temas utilizados para clasificar las solicitudes de información:

AGUA  
AUTORIZACIONES AMBIENTALES  
AYUDAS Y SUBVENCIONES  
CALIDAD DEL AIRE  
CAMBIO CLIMÁTICO  
CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LUMÍNICA  
ECOPRODUCTOS Y ECOSERVICIOS  
EDUCACIÓN Y SOSTENIBILIDAD  
EVALUACIÓN AMBIENTAL  
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, PLANES E INFRAESTRUCTURAS  
GESTIÓN AMBIENTAL  
METEOROLOGÍA  
PLANIFICACIÓN DEL ENTORNO NATURAL  
RESIDUOS  
RUIDO  
SOSTENIBILIDAD  
OTROS

En 2014 se recibieron 8.023 solicitudes de información ambiental, de las cuales 1.871 (23,32%) procedían de Administraciones Públicas, 2.649 (33,021%) de empresas o profesionales, 401 (5,00%) de asociaciones u ONG, 3.016 (37,59%) de ciudadanos y 86 (1,07%) de otros solicitantes. En 8 de ellas se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental Ley 27/2006.

La mayor parte de las solicitudes (8.016) fueron contestadas en un plazo inferior a un mes, (7) en un plazo superior y en ningún caso se denegó una solicitud, así como tampoco en la forma o formato requeridos. En ningún caso se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. No se interpusieron recursos contra ninguna resolución relativa a información ambiental, y tampoco se recibieron quejas.

### **1.3.10. Comunidad Valenciana**

La unidad responsable de la información ambiental es la Subsecretaría de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad de Valencia.

Los medios de información ambiental disponibles son:

Telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como la Web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ([www.citma.gva.es](http://www.citma.gva.es)) y la edición de la revista "Biodiversitat" en formato electrónico.

En el año 2014 se recibieron 13.942 solicitudes de información ambiental, de las que 117 (8,4%) procedían de Administraciones Públicas, 11.890 (85,28%) de empresas o profesionales, 1.840 (13,20%) de asociaciones/ONG y 95 (6,8%) de ciudadanos. En 26 solicitudes generan la apertura de un expediente administrativo que concluye con una resolución emitida por el Subsecretario de la Consellería.

Del total de solicitudes por aplicación del apartado c) 1º del artículo 10.2, de la Ley, 13.942 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 21 en un plazo superior. Se aplicó el apartado c) del artículo 10.2 de la Ley 27/2006 de ampliación de plazo de contestación a un total de 21 solicitudes, 5 por el volumen de la información requerida y 16 por su complejidad.

Se denegó 2 solicitudes de información ambiental, no se exigió contraprestaciones económicas.

Se interpuso 1 recurso administrativo, el recurso considera que la información proporcionada era completa.

En relación con los recursos contencioso-administrativos se han interpuesto 2, los dos fueron interpuestos por falta de respuesta en plazo, uno de ellos fue retirado al recibir la información, el segundo sigue en curso.

Se interpuso una queja ante el Síndico de Agravios de la Comunitat Valenciana.

La normativa aplicable en relación a quejas y sugerencias sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios está indicado en el Decreto 165/2006, de 3 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las quejas y sugerencias en el ámbito de la administración y las organizaciones de la Generalitat. (DOCV núm. 5382 de 07.11.2006).

### **1.3.11. Extremadura**

La unidad responsable de la información ambiental es el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los medios de información ambiental disponibles son: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como la web [www.extremambiente.gobex.es](http://www.extremambiente.gobex.es)

Durante el año 2014, se recibieron 16.441 solicitudes de información ambiental, de las que 4.768 (29,00%) procedían de Administraciones Públicas, 8.385 (51,00%) de empresas o profesionales, 1.808 (11,00%) de asociaciones u ONG, 1.150 (7,00%) de ciudadanos y 330 (2,01%) de otros tipos de solicitantes.

A pesar del número de consultas recibidas, sigue siendo poco habitual invocar la Ley, lo que indica que sigue habiendo un gran desconocimiento de la misma.

Del total de solicitudes, 14.797 se contestaron en plazo inferior a un mes y 1.644 en plazo superior.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura no se ha establecido el pago de ningún tipo de tasas por las peticiones formuladas para la obtención de información ambiental y, por lo tanto, no se ha procedido a publicar ninguna disposición en este sentido, siendo todas las actuaciones realizadas gratuitas para el solicitante.

Asimismo, tampoco se interpuso ningún recurso administrativo ni hubo quejas.

### **1.3.12. Galicia**

La competencia en información ambiental corresponde a la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección General de Coordinación Ambiental, para ello se dispone del Sistema de Información Ambiental (SIAM).

Dentro de la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, existen otras Subdirecciones a las que llegan directamente solicitudes de información ambiental:

#### **Subdirección General de Residuos:**

Esta Subdirección dispone de un portal en Internet que se llama SIRGA (Sistema de Información de Residuos de Galicia) en el que los ciudadanos, empresas y administraciones públicas pueden acceder a la información relacionada con la gestión de residuos en Galicia. Dicho portal dispone de una parte pública y de otra privada.

Esta Subdirección dispone tanto de página web: (<http://sirga.cmati.xunta.es/> como de teléfonos de contacto: 981957621/981541773/981541056, fax: 981541100 y correo electrónico: [residuos.pla@xunta.es](mailto:residuos.pla@xunta.es)

#### **Subdirección General de Evaluación Ambiental:**

En materia de suelos, hay una página web [http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion do medio?content= SX\\_Calidade Avaliacion Ambiental/Investigacion solos/seccion.html](http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion%20do%20medio?content= SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/Investigacion_solos/seccion.html) donde se da una breve descripción de la normativa en materia de suelos, tanto autonómica como estatal, una relación de las preguntas más frecuentes en relación al desarrollo del Real Decreto 9/2005, un apartado de documentación en el que se incluyen las publicaciones realizadas por la Xunta de Galicia en materia de suelos, así como información sobre otras páginas web, tanto de la propia Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, como de otras comunidades autónomas, ministerio y Comisión Europea.

También se ha implantado una herramienta informática, Investigación de la calidad del suelo en Galicia, <http://solos.medioambiente.xunta.es/solos/contacto.htm> cuyo objetivo es agilizar la gestión documental y de intercambio de información entre los titulares de las actividades potencialmente contaminantes del suelo y la administración, y a su vez disminuir el uso de papel. A través de ella se pueden presentar los informes preliminares de situación y los informes de situación. Cuenta,



además, con indicaciones para la correcta cumplimentación de estos informes. En este enlace existe un formulario de contacto en el que los usuarios pueden consultar sus dudas en materia de suelos.

Hay una línea de atención telefónica en materia de suelos: 902090972, y también se resuelven consulta a través de otros teléfonos y fax: 981541672/981957971 fax: 981541100.

Se dispone también de un correo electrónico para dudas y consultas:

[cuestiones.solos.medio.ambiente@xunta.es](mailto:cuestiones.solos.medio.ambiente@xunta.es)

### **Subdirección de Meteorología e Investigación. Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia (LMAG):**

#### **Calidad del aire:**

Se puede obtener información directamente en la página web de calidad del aire [www.meteogalicia.es/aire](http://www.meteogalicia.es/aire) o bien a través del enlace que hay en el sistema de Información ambiental (SIAM); en dicha página constan la dirección, teléfono y fax de Meteogalicia (Rúa de Roma, 6, C.P. 15707 Santiago de Compostela. A Coruña), teléfono: (881999751/881999648) así como una dirección de correo electrónico para consultas: [calidade.aire@meteogalicia.es](mailto:calidade.aire@meteogalicia.es) a través de la página de Meteogalicia [www.meteogalicia.es](http://www.meteogalicia.es). Las peticiones de información se tratan de acuerdo al Procedimiento PC05 Servicio al cliente, ya que la red de calidad del aire cuenta con certificación ISO 9001:2008.

**Red de Seguimiento del Estado Ecológico de las Aguas (ROAGA):** Además de la información vía web proporcionada por el SIAM (<http://siam.cmati.xunta.es/roaga>), en esta misma página se indica que se pueden poner en contacto con el LMAG para solicitar los datos concretos derivados del control de la proliferación de cianobacterias en embalses.

**Meteogalicia:** se puede obtener información meteorológica en la página web <http://meteogalicia.es>; además aparecen los teléfonos y dirección de contacto, así como una dirección de correo electrónico para consultas: [clima@meteogalicia.es](mailto:clima@meteogalicia.es). Las peticiones de información se tratan de acuerdo al Procedimiento PC05 Servicio al cliente, ya que la red de calidad del aire cuenta con certificación ISO 9001:2008.

Los medios de información ambiental son telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como: página web del Sistema de Información Ambiental (SIAM), Boletín de Información Ambiental (electrónico) mensual y diario.

Desde el SIAM, para atender las consultas de información ambiental se dispone de la página web <http://siam.cmati.xunta.es/portada> y de los medios de información ambiental habituales: teléfono, fax, presencial, Internet y correo postal. En el apartado Internet, se puede solicitar información mediante correo electrónico o bien utilizar un formulario de solicitud que se puede descargar y entregar vía registro. Esta información se puede ver dentro del icono de Solicitudes de Información que aparece en la página web del SIAM.

Una vez que llega la solicitud al SIAM, un técnico procede a buscar la información solicitada y cuando se dispone de la misma se contesta. En caso de que la información sea compleja o no sea posible encontrarla se canaliza la solicitud a las distintas unidades administrativas para que, en función de sus competencias, contesten la solicitud. Al solicitante se le indica a donde fue remitida su pregunta y se

le facilita un número de teléfono de la unidad o unidades administrativas correspondientes.

Las áreas por las que se clasifican las solicitudes de información ambiental son las siguientes: Autorización Ambiental Integrada (IPPC), contaminación atmosférica, contaminación de suelos, impacto ambiental, residuos, tecnología y control ambiental, fomento de la calidad ambiental, ruido, formación y divulgación ambiental, promoción del desarrollo sostenible, cambio climático, aguas, costas, caza y pesca, espacios protegidos, flora y fauna, forestales, información meteorológica, información administrativa de carácter ambiental, otras.

También existen los siguientes portales:

*Residuos:* <http://sirga.cmati.xunta.es/>

*Suelos:*

[http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion\\_do\\_medio?content= SX\\_Calidade\\_Avaliacion\\_Ambiental/Investigacion\\_solos/seccion.html](http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion_do_medio?content= SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/Investigacion_solos/seccion.html)

Calidad del aire: <http://aire.medioambiente.xunta.es>

Estado ecológico de las aguas: <http://siam.cmati.xunta.es/roaga>

A lo largo del año 2014, desde el SIAM se atendieron un total de 1.2.13 solicitudes de información Ambiental: 167 (13,77%) procedían de Administraciones Públicas, 472 (38,91%) de empresas o profesionales, 33 (2,72%) de asociaciones u ONG, 503 (41,47%) de ciudadanos y 38 (3,13%) de otros medios.

Prácticamente todas las solicitudes que llegan al Sistema de Información Ambiental (SIAM) se contestan a la mayor brevedad posible, en el plazo inferior a un mes, al igual que las que se responden desde las otras unidades administrativas.

No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados. Existe el pago de tasas cuando lo se solicitan informes sobre fenómenos meteorológicos específicos (Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, modificada por la Ley 12/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información medioambiental.

### **1.3.13. Madrid (Comunidad de)**

La unidad responsable de la información ambiental dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el Área de Información y Documentación Ambiental, perteneciente a la Secretaría General Técnica, dispone, aparte de los medios de información habituales (presencial, telefónica, fax, correo postal y electrónico), de un registro telemático adaptado a la Ley de Administración Electrónica; formulario en el portal institucional Madrid.org; Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales; expositores en las sedes de la Consejería; Boletín electrónico de información ambiental; Boletín de legislación ambiental y Centro de Documentación Ambiental.

En el ejercicio 2014 se recibieron 15.278 solicitudes de información ambiental: 3.056 (20,00%) de Administraciones Públicas, 4.736 (31,00%) de empresas o profesionales, 916 (6,00%) de asociaciones/ONG, 6.112 (40,00%) de ciudadanos y 458 (3,00%) de otros. En 20 peticiones de información ambiental se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental Ley 27/2006.

Fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes las 15.278 solicitudes, también se ha denegado 1 por concurrir alguna de las circunstancias que se indican en el artículo 13.1 de la Ley 27/2006.

Se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental en los siguientes casos:

- 7 solicitudes de cartografía sujetas a pago
- 23 copias digitales de E.I.A.
- 7 copias digitales de A.A.I.
- 1 solicitud de fotografía

Según la Orden 1461/2009, de 14 de mayo, de actualización de las cuantías de los precios públicos de venta de cartografía, fotografía aérea y de desarrollo de los epígrafes G01 y G02 del Catálogo de Precios Públicos (publicada en el B.O.C.M. nº 136, de 10 de junio de 2009). En esta norma están recogidos los precios públicos de productos de cartografía ambiental y de acceso a bases de datos ambientales: fotografía digital de fototeca y copia digital de Estudios de Impacto Ambiental (E.I.A.).

- 1 petición con fotocopias de documentos adjuntas.

El suministro de fotocopias, está sujeto a una tasa regulada en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 (B.O.C.M. 256, de 28 de octubre de 2002).

No se interpusieron recursos durante el año 2014, pero se recibieron 6 quejas o reclamaciones a través de una encuesta de satisfacción que se realiza junto con el envío de las respuestas a través del correo electrónico. Aunque existe una herramienta en la Comunidad de Madrid específica para recibir quejas y sugerencias (SYRE), no se ha recibido ninguna por este cauce.

#### **1.3.14. Murcia (Región de)**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **1.3.15. Navarra (Comunidad Foral de)**

La unidad responsable de la información ambiental en el Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)) es la Sección de Información y Educación Ambiental, Servicio del Agua de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

Se dispone de los siguientes medios de información ambiental: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y formulario informativo en la página Web.

En el año 2014, se recibieron un total de 705 solicitudes de información ambiental: de ellas, 61 (8,66%) procedentes de Administraciones Públicas, 158 (22,41%) de

empresas o profesionales, 57 (8,09%) de asociaciones u ONG, 378 (53,62%) de ciudadanos y 51 (7,23) de otros solicitantes.

En 51 solicitudes se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental, entre ellos, un solicitante demanda jurisprudencia como la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (996/2013) que condena al Gobierno de Navarra por incumplimiento de la Ley 27/2006 y la Directiva 2003/4.

Del total de solicitudes por aplicación del apartado c) 1º del artículo 10.2, de la Ley, 683 (96,88%) fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 22 (3,12%) en plazo superior; se aplicó el apartado c) 2º del artículo 10.2 de la Ley 27/2006, de ampliación de plazo de contestación a un total de 1 solicitante, por el volumen de la información requerida. Fue denegada la información ambiental solicitada en 53 solicitudes.

No ha habido ninguna petición de información ambiental en otra forma o formato diferente al solicitado ni pago de contraprestaciones económicas ni recursos, quejas y reclamaciones.

### **1.3.16. País Vasco**

La unidad responsable de la información ambiental en el Gobierno Vasco es el Servicio de Información Ambiental, perteneciente a la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Los medios de información ambiental son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En el año 2014 se recibieron 57 solicitudes de información ambiental, de las cuales 4 (7,02%) procedían de Administraciones Públicas, 21 (36,84%) de empresas o profesionales, 3 (5,26%) de asociaciones u ONG, 28 (49,12%) de ciudadanos y 1 (1,75) de otros.

La mayor parte de ellas son solicitudes informales, recibidas mayoritariamente a través del buzón de [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net) o por correo electrónico, que no hacen referencia a ningún tipo de normativa.

No se ha aplicado el supuesto de ampliación de plazo. Cuando ha habido superación del plazo legal de 1 mes para responder las solicitudes no ha sido debido al volumen y complejidad de la información solicitada, sino debido a la sobrecarga de trabajo de los técnicos implicados en su respuesta o porque se ha solicitado información a otras autoridades públicas y éstas han tardado en enviarla.

No se ha denegado ninguna solicitud, ni tampoco la forma o formato requeridos. Se intenta contestar a todas las solicitudes de información en mayor o menor medida y se orienta a la ciudadanía sobre dónde puede conseguir la información o ampliarla en caso de que el Servicio de Información Ambiental no disponga de ella o lo haga de manera incompleta (lo que se considera contestar a la demanda de información). Se informa así mismo de las restricciones a que hace referencia la legalidad vigente.

No se ha denegado el formato ni exigido contraprestaciones económicas por el suministro de información. Gran parte de la información se ofrece al público a través de Internet o en forma de publicaciones de costo asequible o gratuitas.

No se interpuso ningún recurso, ni se recibieron quejas y/o reclamaciones en materia de información ambiental.

### **1.3.17. Rioja (La)**

Existe una unidad responsable de información ambiental, que gestiona la cuenta de correo electrónico [informacion.ambiental@larioja.org](mailto:informacion.ambiental@larioja.org) para toda la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Sin embargo, dicha unidad no centraliza la contestación de todas las peticiones de información que llegan a la Consejería en otros formatos o a otras cuentas de correo electrónico. De hecho, otros departamentos de la Consejería también facilitan información ambiental, aunque sólo contabilizan las peticiones que reciben por escrito o correo electrónico, y no disponen de datos sobre la información que dan telefónicamente o de forma presencial. El sistema establecido en la Consejería para facilitar la información ambiental es el siguiente:

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es el órgano competente a la hora de resolver aquellas peticiones de información ambiental que se contestan por resolución. Dichas resoluciones se basan en los informes que elaboran al efecto los técnicos responsables de las materias objeto de cuestión.

Desde el Área de Programas de Educación Ambiental de la Dirección General de Medio Natural se procesan todas las preguntas que llegan a la dirección de correo electrónico [informacion.ambiental@larioja.org](mailto:informacion.ambiental@larioja.org), contestando aquellas de las que se conoce su respuesta (independientemente de la materia que se trate) y remitiendo el resto a las correspondientes Direcciones Generales. Desde esta Área también se contestan todas las preguntas que, independientemente del formato, demanden información en materia de Medio Natural.

Las otras Direcciones Generales informan las peticiones de información ambiental que sobre materias de su competencia llegan a su poder, y las que, debido a su complejidad, se remiten desde el Área de Programas de Educación Ambiental, y se contestan desde el Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica de Secretaría General Técnica.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es el órgano competente a la hora de resolver aquellas peticiones de información ambiental que se contestan por resolución.

Los medios de información ambiental son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En 2014 se recibieron 257 solicitudes de información ambiental, de las cuales 52 (20,23%) procedían de empresas o profesionales, 16 (6,23%) de asociaciones u ONG y 189 (73,54%) de ciudadanos; 16 de ellas alegaban a la Ley 27/2006. Fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes 239 solicitudes y 18 en un plazo superior. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, así como tampoco el suministro de la misma en la forma o formato indicados. En ningún caso se ha solicitado la tasa 07.13 "por servicios en materia de información medioambiental", que

se regula en la Ley 13/2005, de 16 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2006, por la que se modifica la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información medioambiental.

La normativa aplicable en las quejas y sugerencias se regulan según lo previsto en el Decreto 118/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula el libro de quejas y sugerencias de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

#### **1.3.18. Ceuta (Ciudad Autónoma de)**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **1.3.19. Melilla (Ciudad Autónoma de)**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

\* \* \*

## **2. LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL**

En el artículo 6 de la Ley 27/2006 se establecen una serie de obligaciones específicas de las autoridades públicas en materia de difusión de la información ambiental y en su artículo 7 se indica el contenido mínimo de la misma.

### **2.1. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente difunde, a través del portal del Departamento, <http://www.magrama.gob.es>, una amplia información sobre materias medioambientales. Además de la información difundida a través del portal en Internet, se distribuyen ejemplares de distintas publicaciones gratuitas editadas por el Departamento, aunque éstas han descendido sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse la que se publica a través de la página web.

Finalmente, hay que destacar que el Ministerio edita anualmente una Memoria que recoge las principales actuaciones realizadas por el Departamento, así como la situación de los sectores de su competencia, la última titulada “Agricultura, alimentación y medio ambiente en España 2013”; en su redacción colaboran las Unidades y Organismos Autónomos del MAGRAMA, otros Ministerios y las Consejerías o Departamentos con competencias medioambientales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

#### **2.1.1. Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático**

En la página web del Departamento (<http://www.magrama.es/es/cambio-climático/>), la información sobre cambio climático se estructura en los siguientes temas:

- a) Qué es el cambio climático y cómo nos afecta.
- b) Proyectos Clima.
- c) Cumbre de Cambio Climático COP20
- d) El proceso internacional de lucha contra el cambio climático.
- e) Organismos e instituciones implicados en la lucha contra el cambio climático a nivel nacional.
- f) Investigación y observación sistemática.
- g) Mitigación: políticas y medidas.
- h) Fondo de Carbono.
- i) Mecanismos de flexibilidad y sumideros.
- j) Comercio de derechos de emisión.
- k) Impactos, vulnerabilidad y adaptación.
- l) Educación, formación, sensibilización del público.
- m) Cooperación internacional.

En cuanto a otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, hay enlaces de interés a otras fuentes de información, tales como el Área Española del Registro de la Unión Europea de Derechos de Emisión, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, la Plataforma de Intercambio y Consulta de Información sobre Adaptación al Cambio Climático en España, etc.

En lo referente a la difusión de la información a través de publicaciones, en el marco del Programa Editorial del Departamento 2014 se han publicado en soporte papel y/o en línea con carácter gratuito las siguientes obras:

- RED Cambio Global. Boletín de la Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales (nº 3)
- Climate projects: Definition, project cycle, monitoring and verification.
- 10 años de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático.
- Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC).
- 6ª Comunicación Nacional de España, Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- Cambio Climático en la Costa Española.
- Integración de la Adaptación al Cambio Climático en la Estrategia Empresarial.
- Impactos del Cambio Climático sobre la Acuicultura en España.

### **2.1.2. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural**

La información ambiental se difunde a través de Internet, de publicaciones y de otros medios como: asistencia a 6 Jornadas Técnicas sobre Responsabilidad Medioambiental y organizadas por diversas organizaciones, realización de un curso de formación sobre la materia, etc.

En cuanto a la información difundida en la página web que incluye contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, se cita:

Nuevas publicaciones web-dgceamn-magrama 2014, en base a la nueva estructura en área de calidad y evaluación ambiental:

- Plan PIMA Aire 3 (Plan de Impulso al Medio Ambiente)
- PIMA AIRE 4
- Nueva Ley de Responsabilidad Ambiental. Reglamento de desarrollo
- Avance de la Evaluación de la Calidad del Aire en España 2013.
- Incorporación de los Botones Redes Sociales en las páginas de todos los temas del área de actividad Calidad y Evaluación Ambiental.
- Nuevo icono del Día Ozono en página principal de Calidad y Evaluación, díptico y link a la AEMET. DÍA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CAPA DE OZONO 16 de septiembre de 2014
- Concurso de fotografía AEMA 2014 con las bases, temática "EL MEDIO AMBIENTE Y YO"
- Publicaciones de la AEMA: nueva publicación en inglés
- Presentación del Perfil Ambiental 2013.
- Inclusión y publicación del nuevo punto de menú Comisión de Coordinación' en Prevención y Gestión de Residuos.

El Día Internacional del Reciclaje, con el texto informativo correspondiente.

- SEMANA EUROPEA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS: El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se une a la celebración de la Semana Europea de Prevención de Residuos que se celebra en Europa del 22 al 30 de noviembre de 2014.

1.-Residuos sanitarios' y 2.-'SANDACH'



- Actuaciones del SEPRONA.
- XII Congreso Nacional de Medio Ambiente, del 24 al 27 de Noviembre en Madrid, en Temas de Interés de la Página principal Actuaciones del Seprona, stand Magrama y stand Seprona en el CONAMA.
- Curriculum DGCEAMN en la Web Magrama, Ley de transparencia.
- Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar)
- RD 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales
- Actualizaciones de la información relacionada con la Lista Ramsar (Convenio de Ramsar) y el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH)
- Informe sobre el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España (IEPNB) en los apartados relacionados con humedales

#### PARTICIPACIÓN PÚBLICA 2014:

##### ATMÓSFERA Y CALIDAD DEL AIRE:

- FIN DE PLAZO 2014-01-18 Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las emisiones de contaminantes procedentes de los motores de los vehículos que circulan por la vía pública

##### EVALUACIÓN AMBIENTAL:

- FIN DE PLAZO 2014-10-14 Participación Pública “Eixo da RNT entre Vila do Conde, Vila Fria B e a Rede Eléctrica de Espanha, a 400 kV”
- FIN DE PLAZO 2014-09-02 Participación Pública “Plano de Desenvolvemento e Investimento da Rede Nacional de Transporte, Infraestruturas de Almacenamento e Terminais de GNL – PDIRGN”.

##### PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

- FIN DE PLAZO 2014-12-24 Proyecto de Orden Ministerial sobre valorización de materiales naturales excavados cuando se destinen a obras distintas a aquélla en la que se generaron.
- FIN DE PLAZO 2014-09-30 Proyecto de Real Decreto sobre los aparatos eléctricos y electrónicos y sus residuos.
- FIN DE PLAZO 2014-06-20 PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS III Y IV DEL REAL DECRETO 219/2013, DE 22 DE MARZO, SOBRE RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS SUSTANCIAS PELIGROSAS EN APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.
- FIN DE PLAZO 2013-08-11 Primer informe de implementación del Protocolo PRTR .

#### ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS publicados en la Web 2014:

PROCEDIMIENTOS PUBLICADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA, mantenimiento 2014:

Asignación de los siete Procedimientos de SE en la nueva aplicación de Gestión de Procedimientos.

SIA: Procedimientos por tipo/temas, de Calidad y Evaluación Ambiental, en la Sede Electrónica:

- 1.- Autorización de importación, exportación y traslado de residuos (Traslados transfronterizos).
- 2.- Notificación previa del traslado de residuos peligrosos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- 3.- Evaluación de impacto ambiental.
- 4.- Evaluación de planes y programas en el medio ambiente.
- 5.- Exportación-Importación de Productos Químicos Peligrosos.
- 6.- Inclusión en el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental Europeo (EMAS).

SIA: Procedimientos por tipo/temas, de Biodiversidad:

- 1.- Catalogación de especies amenazadas.  
Actualización datos volumen de tramitación 2014

SIA la actualización de los volúmenes de tramitación para los dos procedimientos de alto impacto en los trimestres del 2014:

- Notificación previa del traslado de residuos peligrosos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- Evaluación de Impacto Ambiental

#### CARTOGRAFÍA Y SIG:

Una vez aprobado el Plan Cartográfico Nacional 2013-2016, y de acuerdo con lo establecido en el mismo, fue necesario elaborar los Planes Operativos Anuales, para lo cual fue necesario disponer de un resumen de los resultados logrados en el año 2013 y de las actuaciones previstas para 2014, así como de las posibles modificaciones económicas, de programación, de objetivos u otras, que afectaban a las previsiones iniciales reflejadas en el PCN.

Por ello, se remitieron las fichas al Gabinete Técnico de la Subsecretaría, con los servicios cartográficos y geoservicios competencia de este Departamento, que fueron debidamente cumplimentadas por SGCAMA: reflejando lo relativo a su cartografía, para el caso de Atmósfera y calidad del Aire y para el caso del PRTR, dentro de Calidad y EA.

Cartografía digital sobre los elementos del medio natural como Paisajes y espacios naturales, humedales, diversidad biológica, etc. Visor Cartográfico del Banco de Datos de la Naturaleza. (<http://sig.magrama.es/bdn/>)

En cuanto a los otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

Información relativa a los Análisis de Riesgos Medioambientales Sectoriales:

- Información general
- Herramientas de Análisis de Riesgos Sectoriales
- Buzón de apoyo a empresas

Información relativa al Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental:

- Metodología
- Aplicación informática

Información relativa a la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales (CTPRDM)

- Información sobre las funciones de la CTPRDM
- Identificación de sus miembros
- Información sobre los grupos de trabajo de la CTPRDM

Información sobre legislación en fase de información pública  
Procedimientos administrativos

En relación a la información ambiental difundida por otros medios: en el año 2014 se impartieron 6 conferencias sobre responsabilidad medioambiental en diferentes jornadas técnicas organizadas tanto por organizaciones empresariales sectoriales como por otras entidades. Además se realizó un curso de formación en materia de responsabilidad medioambiental de 26 horas de duración.

### PUBLICACIONES:

Durante el año 2014 se editaron 13 publicaciones a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Monografías editadas en 2014 con precio de venta al público:

1. Coleópteros acuáticos de España Peninsular.
2. Análisis de la Calidad del Aire en España 2001-2012.
3. Inventario Español de Conocimientos tradicionales.
4. Mejores Técnicas disponibles de referencia europea. Industria Química Inorgánica de gran volumen de producción.
5. Metodología para la realización de un inventario de instalaciones de residuos mineros.
6. Guía Simplificada de evaluación de riesgos de instalaciones de residuos de industrias extractivas cerrada o abandonada.

Publicaciones gratuitas:

1. PERFIL AMBIENTAL EN ESPAÑA 2013. Informe basado en indicadores. APLICACIÓN PARA TABLET
2. Observatorio de la Movilidad Metropolitana 2014 (datos 2012), (En papel, CD-ROM y en línea).
3. Environmental Profile of Spain 2013. An indicators-based report. En línea.
4. Día mundial para la conservación de la capa de ozono.- FOLLETO
5. Estrategia para la conservación de la CERCETA Pardilla, Focha Moruna, Malvasia Cabiciblanca en España.
6. Estrategia de Gestión, Control y Erradicación del Visón Americano en España.
7. Ecosystems and biodiversity for human wellbeing.

Asimismo, se indica que es muy importante el diseño de la web y los elementos que se proporcionen a través de ella para reducir el número de consultas por otras vías, que generan una mayor carga de trabajo.

### **2.1.3. Agencia Estatal de Meteorología**

A través de Internet (también Facebook, Twitter y Youtube), se difunden datos meteorológicos en tiempo actual y resúmenes climatológicos diarios, mensuales y anuales (artículo 7, punto 5 de la Ley 27/2206).

Se difunden también otros contenidos que no figuran en el citado artículo 7 de la Ley, como: predicciones generales, marítimas, locales y para las playas, avisos de fenómenos meteorológicos adversos, datos de tiempo actual, imágenes de teledetección, información sobre publicaciones, valores climatológicos normales, efemérides, estudios meteorológicos y mapas de salidas de modelos numéricos de predicción.

Asimismo, se difunde información ambiental a través de los siguientes medios:

- Servicio a las emisoras de radio (predicciones/diarias/GRATUITO).
- Ciclo "Conferencias en AEMET" (divulgación/mensuales/GRATUITO).
- Notas de Prensa para medios de comunicación (información, divulgación/2-3 semanales/GRATUITO).

Durante el año 2014, se publicaron los siguientes títulos, de los que se indica también su carácter gratuito o de pago:

- Centenario del Observatorio de A Coruña. Un siglo de registros climáticos en Galicia. (PAGO)
- Historia del Observatorio de A Coruña. (PAGO)
- Calendario meteorológico 2015. (PAGO)
- El observador (bimestral). (NO PAGO)
- Centenario del Observatorio de A Coruña. Un siglo de registros climáticos en Galicia (publicación electrónica). (NO PAGO)
- Proyecciones de cambio climático sobre España basadas en AR4-IPCC (publicación electrónica). (NO PAGO)
- Los aludes de nieve en el macizo de Peñalara. NT 14 de AEMET (publicación electrónica). (NO PAGO)
- Una aproximación a la nivometeorología en los Picos de Europa. NT 15 de AEMET (publicación electrónica). (NO PAGO)
- Características básicas de las supercélulas en España (publicación electrónica). (NO PAGO)
- Calibración y combinación de predicciones estacionales en el área de la península ibérica (publicación electrónica). (NO PAGO)
- La guía de aludes (publicación electrónica). (NO PAGO)
- Folleto "La meteorología a través del tiempo" (exposición de Oviedo). (NO PAGO)
- Folleto "Manual de uso de términos meteorológicos - Edición 2015". (NO PAGO)
- La Atmósfera — La piel del mundo. (NO PAGO)
- La Luz — Un hada maravillosa. (NO PAGO)
- El Agua — Una reina en peligro. (NO PAGO)
- El Viento — El gran señor invisible. (NO PAGO)
- Observando el tiempo — Los Meteoros. (NO PAGO)
- Observando el tiempo — Las Tormentas. (NO PAGO)
- Observando el tiempo — La Presión. (NO PAGO)
- Observando el tiempo — Los Instrumentos. (NO PAGO)

Se encuentra en preparación el siguiente proyecto de difusión de información ambiental: "Calibration and combination of seasonal forecast over Southern Europe" (NO PAGO).

En cuanto a las consultas de información ambiental vía internet, se contabilizaron 392.912.245 visitas a la web de AEMET.

#### **2.1.4. Dirección General del Agua**

La Dirección General del Agua difunde información ambiental fundamentalmente mediante Internet y publicaciones. A través de la página web se difunde información relativa a los apartados 1 al 7 del artículo 7 de la Ley 27/2006.

#### **2.1.5. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal**

La Dirección General utiliza principalmente Internet y Publicaciones para la difusión de la información ambiental, pero también otros medios como: conferencias, cursos, ponencias, congresos, jornadas, talleres, notas de prensa...

En la página web se difunde información relativa a los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Información sobre los caminos naturales construidos por el Ministerio.
- Información sobre desertificación y restauración hidrológica forestal.
- Información sobre prevención y extinción de incendios forestales.
- Información generada por la Administración Forestal Española a lo largo de su historia.
- Información de la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza.
- Información sobre tratados o convenios internacionales, textos legislativos comunitarios, planes y programas relativos al sector forestal, estudios sobre el impacto ambiental de proyectos, planes y programas.
- Las publicaciones anuales con los datos definitivos de la estadística española de incendios forestales y la memoria de actuaciones del año anterior.
- Publicación semestral con el avance estadístico de incendios forestales de la campaña invierno/verano y avance de la memoria de actuaciones de dicha campaña Publicación quinquenal de incendios forestales del último decenio
- Publicación del despliegue de medios extinción y prevención de incendios forestales
- Anuario de Estadísticas Forestales
- Bases de datos e información sobre nuestros montes (Inventario y Mapa Forestal de España)
- Cartografía de vías pecuarias
- Tipología de patrimonios forestales
- Actuaciones programáticas (Convenios con las Comunidades Autónomas)

En cuanto a la difusión de la información ambiental por otros medios:

- Notas de prensa relativas a actuaciones o eventos relevantes
- Presentación de publicaciones
- Firma de convenios
- Presentación de inversiones
- Día mundial forestal
- Día mundial de la desertificación
- Cursos sobre incendios forestales y otros seminarios y conferencias de temática forestal

En lo referente a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, durante 2014 los principales títulos publicados fueron:

- 34 provincias del Inventario Nacional de Erosión de Suelos. Estas publicaciones son de pago si bien se envían gratuitamente a petición de AAPP y Universidades.
- Los incendios forestales en España. Decenio 2001-2010 (gratuito)
- Avances informativos de incendios forestales (2012), gratuito.
- “Montes de Utilidad Pública: Un catálogo imprescindible” (Rev. Foresta. Colegio Ingenieros Técnicos Forestales. Pago)
- Cuarto Inventario Forestal Nacional de la Rioja. (Pago)
- Cuarto Inventario Forestal Nacional de Madrid. (Pago)
- Anuario Estadísticas Forestales 2010. (Pago)
- Los incendios forestales en España. Decenio 2001-2010 (gratuito)
- Avances informativos (2013 y 2014) (gratuito)

Los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

- Continuar con la actualización de la página web.
- Finalización de los trabajos para desarrollar un buscador geográfico de caminos naturales.
- Desarrollo de los sistemas de realidad aumentada para móviles y visitas virtuales del programa de caminos naturales (operativo desde 2014).
- Puesta en marcha de un boletín informativo sobre caminos naturales.
- Los incendios forestales en España, año 2011 y 2012.
- Programa de sensibilización a escolares de las zonas donde trabajan los equipos y brigadas de prevención de incendios forestales.

Finalmente, en cuanto a la experiencia adquirida en aplicación de la normativa en materia de acceso a la información ambiental, se señala lo siguiente:

- En muchos casos no está automatizada la contabilización de solicitudes y respuestas atendidas telefónicamente, ni personalmente, por lo que muchas no aparecen recogidas en este cuestionario.
- En muchos casos las llamadas telefónicas han acabado siendo contestadas por correo electrónico. A este respecto en la tabla final se han incluido como correo electrónico.
- En varias ocasiones durante los dos últimos años, diferentes particulares nos han pedido ver proyectos de construcción de diferentes caminos

naturales. Nos ha resultado complicado ver qué parte hemos de hacer pública de acuerdo a la ley 27/2006.

### **2.1.6. Organismo Autónomo Parques Nacionales**

La información ambiental se difunde principalmente a través de la página web del Organismo: <http://www.magrama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/default.aspx> y de publicaciones como:

- Folletos de los Parques Nacionales: gratuitos
- Guías de los parques nacionales: de pago

### **2.1.7. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios**

La información de carácter ambiental se difunde fundamentalmente por Internet, a través de las siguientes páginas web del Departamento:

[http://www.magrama.es/es/agricultura/publicaciones/:](http://www.magrama.es/es/agricultura/publicaciones/)

- Manual de buenas prácticas agrícolas en tabaco.
- Malas hierbas. La biodiversidad y la agricultura: 11 preguntas sobre la biodiversidad y las plantas arvenses.
- Boletín del registro de variedades comerciales y protegidas
- Guía práctica de la fertilización racional de los cultivos
- Análisis del parque nacional de tractores

<http://www.magrama.es/es/ganaderia/planes-y-estrategias/>

- Plan de Biodigestión de Purines

[http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/sistema-de-informacion-geografica-de-datos-agrarios/default.aspx/:](http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/sistema-de-informacion-geografica-de-datos-agrarios/default.aspx/)

- Mapas temáticos sobre variables agroclimáticas

[http://www.magrama.es/es/cartografia-y-sig/temas/sistema-de-informacion-geografica-del-area-del-medio-rural-y-marino-sigma-ya/:](http://www.magrama.es/es/cartografia-y-sig/temas/sistema-de-informacion-geografica-del-area-del-medio-rural-y-marino-sigma-ya/)

- Conservación de humedales
- Mapa general de los humedales incluidos en el IEZH
- Gestión sostenible de regadíos
- Programa de vigilancia ambiental del Plan Nacional de Regadíos: mapas
- Banco de Datos de la Biodiversidad
- Inventario Nacional de Erosión de Suelos
- Mapa de Pérdidas de Suelo
- Mapas de Estados Erosivos

[http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/:](http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/)

- GUÍA PRÁCTICA DE LA FERTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS CULTIVOS EN ESPAÑA. NIPO: 770-10-151-X
- Balances de nutrientes en la agricultura española (balances de nitrógeno y fósforo)

<http://www.magrama.es/es/ganaderia/temas/requisitos-y-condicionantes-de-la-produccion-ganadera/>:

- Emisiones de gases. PRTR
- Balance de nitrógeno e inventario de emisiones de gases
- ECOGAN. Cálculo de emisiones y consumo
- Plan de Biodigestión de Purines

<http://www.magrama.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>:

- Información de razas autóctonas
- Información Logotipo “Raza autóctona”

Asimismo, existen diversas publicaciones en el apartado de participación pública de la página web del Departamento (<http://www.magrama.es/es/agricultura/publicaciones/>).

#### **2.1.8. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria**

La información ambiental se daría ante cualquier petición y se difundiría a través de Internet, publicaciones y otros medios.

#### **2.1.9. Dirección General de la Industria Alimentaria**

No se indica difusión de información ambiental por parte de la Dirección General.

#### **2.1.10. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar**

La información ambiental de la Dirección General se difunde fundamentalmente a través de Internet.

En cuanto a la información sobre contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, se difunde en la página web la siguiente:

- Convenio Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo.
- Convenio Oskar sobre la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste.
- Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (Convenio OPRC) y Protocolo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Protocolo HNS).
- Convenio de Londres (Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias).
- Convenio de Bonn sobre especies migratorias.
  
- Estrategias marinas. Evaluación inicial, buen estado ambiental, objetivos ambientales y programas de seguimiento.
- Inventario español de hábitats y especies marinas (IEHEM).
- Estrategias y planes de conservación y recuperación de especies marinas.
- Red de áreas marinas protegidas de España (RAMPE).
- Zonas de especial protección para las aves (ZEPA) de ámbito marino.
- Lugares de importancia comunitaria (LIC) y zonas especiales de conservación (ZEC) de ámbito marino.
- Programa de vigilancia de basuras marinas en playas.



- Plan Estatal de protección de la ribera del mar contra la contaminación (Plan Ribera).

Otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Proceso de contratación: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
- Financiación europea (Fondos FEDER)
- Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares.

#### **2.1.11. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados fueron Internet, Publicaciones, así como Seminarios, Encuentros, etc.

A través de la página web se difunde información relativa a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006: se incluye, entre otra información:

- Normativa sobre el uso de especies exóticas en acuicultura
- Información sobre acuicultura multitrófica
- Publicaciones sobre el desarrollo sostenible de la acuicultura mediterránea
- Normativa en materia de pesca extractiva y pesca de recreo
- Enlaces a los planes de gestión de especies pesqueras a nivel europeo
- A través de la página web de Reservas Marinas existe la posibilidad de inscribirse al Boletín de Noticias: <http://www.reservasmarinas.net/> o bien: <http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/protección-recursos-pesqueros/reservas-marinas-de-espana/marinas-intro.asp>

#### **2.1.12. Dirección General de Ordenación Pesquera**

La información ambiental se difunde, además de por los medios habituales (teléfono, fax, correo postal y electrónico), principalmente a través de Internet. En los apartados de la web del MAGRAMA correspondientes a esta Dirección General se publica legislación y programas que, aunque de manera indirecta, afecta al medio ambiente, en concreto la referida a los apartados 1 y 2 del artículo 7 de la Ley 27/2006; el resto de apartados no afectan a este Centro Directivo.

#### **2.1.13. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**

La CH del Miño-Sil difunde información ambiental a través de Internet y publicaciones, así como a través de:

- Entrevistas en los medios de comunicación del Presidente y del personal técnico de esta Confederación Hidrográfica.
- Notas de prensa enviadas a los medios de comunicación.

En cuanto a la información difundida por Internet relativa a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006, se indican:

- Textos normativos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.

- Datos y seguimiento de las actuaciones y actividades que afectan al medio ambiente (obras)
- Datos en tiempo real del estado de los ríos y embalses.

#### **2.1.14. Confederación Hidrográfica del Cantábrico**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **2.1.15. Confederación Hidrográfica del Duero**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son los habituales: Internet y Publicaciones.

En los diferentes epígrafes de los menús horizontal y vertical de la web [www.chduero.es](http://www.chduero.es), se cumple lo establecido en el artículo 7 de la Ley 27/2006, dando amplia información ambiental relacionada con este Organismo de Cuenca.

#### **MENÚ HORIZONTAL:**

- Canal de Castilla
- Participa
- Notas de Prensa
- Novedades
- Acceso a la información geográfica
- Consulta Pública PHD 2015-2021
  - El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)).
  - Actualización del estado de las masas de agua de la cuenca del Duero en 2013 ([http://www.mirame.chduero.es/DMADuero\\_09/index.faces](http://www.mirame.chduero.es/DMADuero_09/index.faces)).
  - El Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero 2015-2021:
  - (<http://www.chduero.es/Inicio/Planificaci%C3%B3n/PlanHidrol%C3%B3gico2015/Esquematemasimportantes/tabid/601/Default.aspx>)
  - Los trabajos previos para la aprobación del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero 2015-2021: (<http://www.chduero.es/Inicio/Planificaci%C3%B3n/PlanHidrol%C3%B3gico2015/Documentosiniciales/tabid/582/Default.aspx>)
- Estrategia Nacional de Restauración de ríos
- Programa de Cauces
- Programa de Voluntariado de ríos
- II Plan de Restauración de riberas de la cuenca del Duero
- Mírame IDEDUERO

#### **MENÚ VERTICAL**

- La cuenca del Duero
  - Características generales
  - El Duero Internacional

- Novedades
- Conoce la Confederación
  - Historia
  - Localización
  - Funciones y Organización
  - Organigrama
  - Empleados Públicos. Distribución
  - Información Presupuestaria
- Tramitación
  - Modelos de solicitud
  - Resoluciones de Concesión
- Cánones y tarifas
- Infraestructuras
  - Embalses del Estado en la cuenca
  - Canales y zonas regables
  - Plan de Choque de Regadíos
  - Actuaciones
- Conservación ambiental
  - Programa de Cauces
  - Recuperación Medio Ambiental
  - Información General
  - Actuaciones de Recuperación Medio Ambiental
  - Estrategia Nacional de Restauración de Ríos
  - Programa de Voluntariado en ríos
  - Guardería fluvial
  - Especies invasoras

## EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Evaluación ambiental
  - Información general
  - Declaraciones de Impacto Ambiental
- El agua en la cuenca: Cantidad
  - Datos de caudales
  - Red de estaciones de aforo
  - Anuarios de datos foronómicos y de embalses
  - Datos de agua embalsada
  - Datos de aguas subterráneas
  - Implantación del S.A.I.H.
  - Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación

- Mapas de Riesgo de Inundación
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación
- El agua en la cuenca: Calidad
  - Redes de control de calidad
  - Aguas Subterráneas
  - Aguas Superficiales
  - Antecedentes
  - Indicadores para la evaluación del estado
  - Redes de Control / Programas de seguimiento
  - Consulta el estado de las masas de agua de la CHD
  - Control de Vertidos
  - Introducción general
  - Procedimiento obtención autorización vertido
  - Los vertidos en la cuenca del Duero
  - Censo de vertidos autorizados
  - Entidades colaboradoras
  - Laboratorio de Aguas
  - Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015
  - Contenido General PNCA
  - Desarrollo del PNCA - Actuaciones
  - Depuración aguas residuales en pequeñas poblaciones
- Planificación
  - Introducción
  - Gestión de la OPH
  - Política de calidad y gestión ambiental
  - Mapa Estratégico
  - Misión, Visión y Valores
  - Certificaciones ISO 9.001 y 14.001
  - Plan hidrológico 1998
  - Introducción
  - Elaboración
  - Principales características
  - Evaluación económica y financiación del Plan
  - Descarga del Plan
  - Plan de sequías 2007
  - Antecedentes. Protocolo
  - Versión consulta pública
  - Versión final
  - Seguimiento del Plan
  - Plan hidrológico 2009
  - Introducción
  - Informe 2005

- Documentos iniciales
- Esquema temas importantes
- Propuesta Plan Hidrológico
- Resumen ejecutivo
- Normativa
- Memoria
- Anejo 1. Masas modificadas
- Anejo 2. Invent. rec. hídricos
- Anejo 3. Zonas Protegidas
- Anejo 4. Caudales ecológicos
- Anejo 5. Demandas de agua
- Anejo 6. Asig. y res. recursos
- Anejo 7. Inven. presiones
- Anejo 8. Obj. ambientales
- Anejo 9. Recuper. costes
- Anejo 10. Particip. pública
- Anejo 11. Manual Mírame
- Anejo 12. Progr. medidas
- Anejo 13. Actualiz. del PES
- Anejo 14. Atlas de mapas
- Informe de Sostenibilidad Ambiental
- Plan Hidrológico
- Resumen ejecutivo
- Normativa
- Memoria
- Anejo 1. Masas modificadas
- Anejo 2. Invent. Rec. hídricos
- Anejo 3. Zonas protegidas
- Anejo 4. Caudales ecológicos
- Anejo 5. Demandas de agua
- Anejo 6. Asig y res de recursos
- Anejo 7. Inven presiones
- Anejo 8. Obj. ambientales
- Anejo 9. Recuper. costes
- Anejo 10. Particip. pública
- Anejo 11. Manual Mírame
- Anejo 12. Progr. medidas
- Anejo 13. Actualiz. del PES
- Anejo 14. Atlas de mapas.
- Memoria Ambiental
- Informe de seguimiento
- Evaluación ambiental
- Plan Hidrológico 2015
- Documentos iniciales

- Informe Art. 5 Directiva Marco del agua
- Esquema temas importantes
- Evaluación ambiental.
- Propuesta Plan Hidrológico 2015
- Zonificación aguas subterráneas
- Actividades complementarias
- Preparación de la participación
- Actividades de la cuenca piloto
- CONSULTA PÚBLICA. Participa
- MÍRAME-IDEDuero
  
- Información cartográfica
  - Visualizador MÍRAME-IDEDuero
  - Atlas de mapas
  
- Registro de aguas - ALBERCA
  - ¿Qué es el Registro de Aguas?
  - ¿Qué es ALBERCA?
  
- Normativa
  - Legislación General
  - Normativa de la Confederación
  - Convenios de colaboración
  - Expropiaciones
  
- Perfil de Contratante
  - Obras
  - Suministro
  - Servicios
  - Aprovechamientos maderables
  - Contratos menores
  
- Empleo público
  - Confederación Hidrográfica del Duero
  - Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
  
- Publicaciones
- Archivo
  - Introducción
  - Fondos y series
  - Servicios y otros datos
  - Galería de imágenes
  
- Atención al ciudadano

- Buzón del ciudadano
- Quejas y Sugerencias
- Datos estadísticos
- Resoluciones / Recursos

### TABLÓN DE ANUNCIOS

En cuanto a difusión por otros medios diferentes a Internet, a lo largo del año 2014 se mantuvieron 3 reuniones de concertación en Valladolid, así como tres reuniones de participación activa: una en Hospital de Órbigo y las otras dos en Valladolid.

El número total de consultas de información ambiental difundida vía Internet, en aplicación de los artículos 6 al 9 de la Ley 27/2006, han ascendido a 102.745 durante 2014. Respecto al tipo de solicitante, el tipo de usuario no es conocido, pero se puede indicar que:

- Los días y horas de más visitas son los días laborables entre las 10h y las 20h.
- Más de la mitad de nuestros visitantes son de España.
- Vienen desde la web de la CHD, Google, Esri, IDEE y la Wikipedia.
- Casi todas las búsquedas en Google eran relativas a “masas de agua”.

Las consultas automáticas a través de internet proceden de orígenes diversos, destacando, además de España, EEUU, Méjico, Portugal y Francia, entre otros muchos.

#### **2.1.16. Confederación Hidrográfica del Ebro**

La Confederación realiza la difusión de la información ambiental a través de Internet y de folletos diversos, de carácter gratuito. Se recibieron 227.049 visitas.

#### **2.1.17. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

No aporta datos a fecha de cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **2.1.18. Confederación Hidrográfica del Guadiana**

La información ambiental se suministra a través de Internet y no se indican publicaciones durante el año 2014.

De los contenidos contemplados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, a través de su página Web [www.chguadiana.es](http://www.chguadiana.es), se difunde:

- Plan Hidrológico de la Demarcación de Guadiana (zona española),
- Plan Especial del Alto Guadiana,
- Plan Especial de Sequía y su seguimiento
- Legislación general y específica tanto comunitaria como nacional (del MAGRAMA y del propio organismo CHG) sobre aguas y dominio público hidráulico.

Otros contenidos que no contempla el citado artículo de la Ley son:

- Datos periódicamente actualizados de redes de control hidrológico y de calidad de aguas.
- Evaluación del riesgo de inundación en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.
- Informe mejillón cebra 2014.
- Mapas de peligrosidad por inundación y mapas de riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.
- Cartas náuticas – Embalse de Alqueva
- Resolución de 4 de febrero de 2013, de la CH. del Guadiana sobre limitaciones y condiciones al ejercicio de la navegación deportiva o de recreo de aguas continentales de la cuenca del Guadiana.

### **2.1.19. Confederación Hidrográfica del Júcar,**

La difusión de la información ambiental se realiza por Internet, Publicaciones y otros medios como charlas, jornadas, conferencias, estancia de becarios y universitarios, reuniones, recepción de delegaciones de otros países, etc.

En el apartado Información medioambiental del portal web [www.chj.es](http://www.chj.es) se detalla la información de interés ciudadano que incluye dichos contenidos y que es competencia del Organismo. Dicha información, organizada por áreas temáticas, es accesible a través del siguiente enlace:

<http://www.chj.es/es-es/ciudadano/Informacionmedioambiental/Paginas/Informacionmedioambiental.aspx>

Además, en las secciones “Agua” y “Ciudadano” del citado portal web se recoge la distinta información medioambiental, que incluye tanto las materias enumeradas en el artículo 7 de la Ley 27/2006, como la información adicional que ha considerado el Organismo, destacando los contenidos que se relacionan en los siguientes epígrafes.

- Textos legales europeos, nacionales, regionales y locales sobre el medio ambiente y, en especial, los recursos hídricos, relacionados con los trabajos de redacción y elaboración de la planificación hidrológica.
- Documentación resultado de las distintas fases del proceso de elaboración del Plan Hidrológico del ciclo 2016-2021, incluyendo su Evaluación Ambiental Estratégica.
- Informes mensuales de indicadores de sequías y piezometría.
- Sistema de Información del Agua (SIA Júcar) que incluye información tanto alfanumérica como cartográfica de diferentes aspectos: ámbito territorial, unidades de gestión, evaluación de los recursos hídricos, programas de seguimiento, presiones, demandas de agua, estado de las masas de agua, programa de medias.

En el apartado Libros del portal web [www.chj.es](http://www.chj.es) se dispone de diversas publicaciones de acceso gratuito; entre ellas, las siguientes:

- Cartografía de regadíos históricos
- Los riegos de la Safor y la Valldigna
- Los paisajes de regadío en el Alto Palancia
- Las riberas del Xúquer



- Los regadíos tradicionales del Vinalopó
- El patrimonio hidráulico del Bajo Turia
- Las vegas tradicionales del Alto Turia
- Los regadíos tradicionales del Alto Mijares
- Los regadíos históricos del Baix Millars – La Plana
- Regadíos tradicionales, patrimonio y paisaje en el alto Júcar conquense
- Obras de emergencia por lluvias de 2007 y 2008
- La primera Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942)
- Memoria del 75 aniversario de la Confederación Hidrográfica del Júcar
- La presa de Tous

#### **2.1.20. Confederación Hidrográfica del Segura**

El medio utilizado por la CH. Segura para la difusión de la información ambiental es Internet ([www.chsegura.es](http://www.chsegura.es)).

A través de su página web se difunden los siguientes contenidos referentes al artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Informes de calidad de las aguas, derivados de la explotación de las redes de control de las aguas superficiales y subterráneas de que dispone este Organismo. Los datos utilizados para la elaboración de dichos informes incluyen indicadores de calidad fisicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos, en aplicación de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.
- Datos físico-químicos de cada estación de las redes de control de las masas de agua superficiales
- Censo de vertidos autorizados

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Listado y fichas de localización de los puntos de las redes de control de calidad de las aguas

Asimismo, se indica que no se ha realizado difusión de información medioambiental a través de publicaciones ni ningún otro medio diferente de Internet.

#### **2.1.21. Confederación Hidrográfica del Tajo**

La información ambiental se difunde principalmente a través de Internet; en la página web del Organismo [www.chtajo.es](http://www.chtajo.es) se pueden consultar numerosos documentos, datos, proyectos, etc.

En el año 2014 se difundieron los siguientes contenidos relativos al artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Actualización de los datos de Redes de Calidad de Aguas.
- Consulta pública del Avance del Plan de Gestión de Riesgos de inundación (30/12/2014).

- Consulta pública de la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo.

En cuanto a contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Plan Hidrológico de la cuenca

También se difundió información ambiental por otros medios diferentes a Internet, como:

- Conferencias
- Escuelas de alcaldes
- Educación Ambiental a escolares de 6º de Primaria (diferentes provincias)
- Semana de la Ingeniería
- Jornada de la demolición de una presa en el Cofio

Asimismo, se encuentran en preparación los siguientes proyectos de difusión de información ambiental:

- Educación Ambiental a escolares de ESO y con discapacidad
- Semana de la Ingeniería

### **2.1.22. Mancomunidad de los Canales de Taibilla**

Se utiliza Internet para la difusión de la información ambiental y se encuentra en preparación la Memoria del Organismo correspondiente al año 2014.

## **2.2. Otros Ministerios**

### **2.2.1. Ministerio de Fomento**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015)

### **2.2.2. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio**

La Unidad de CO<sub>2</sub> y Energía de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, difunde información ambiental en Jornadas específicas sobre comercio de emisiones, con carácter anual, Mesas de Diálogo, igualmente anuales y Jornadas informativas sobre CO<sub>2</sub>. Todas ellas con carácter gratuito.

El IDAE difunde información a través de Internet [www.idae.es](http://www.idae.es), y por medio de publicaciones, así como con la organización de conferencias, jornadas, e inserción de anuncios en TV y prensa.

En su página web se puede encontrar el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIV), Plan Nacional de energías renovables, Plan RENOVE de electrodomésticos, Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España, Factores de conversión de energía primaria y emisiones de CO<sub>2</sub>. Toda esta información se encuadra en lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 27/2006.

Por otros medios distintos de Internet, el IDAE ha difundido con carácter gratuito:

Guía 004 (1) “Manual de usuario” – formato electrónico.  
Guía 004 (2) “Manual de fundamentos técnicos” – formato electrónico.  
Guía 004 (3) “Guía de recomendaciones “ – formato electrónico.  
Procedimiento Simplificado de certificación energética para edificios existentes CE3X  
Guía 005 (1) “Manual de usuario” – formato electrónico.  
Guía 005 (2) “Manual de fundamentos técnicos” – formato electrónico.  
Guía 005 (3) “Guía de recomendaciones “ – formato electrónico.

Entre los proyectos en preparación está el Manual de estadísticas energéticas del sector residencial (PROYECTO MESH) y Renovables from Spain.

### **2.2.3. Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad**

A través de la página web del Ministerio <http://msssi.gob.es> se difunden resúmenes sobre:

- Salud y Medio Ambiente
- Cambio Climático y Salud
- Campaña de Prevención Frente altas Temperaturas
- Calidad Sanitaria de las Aguas
- Campos electromagnéticos

### **2.2.4. Ministerio del Interior**

En la página Web de la Guardia Civil ([www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es)), se pueden ver distintos enlaces y datos del SEPRONA referentes a su organización, misiones y despliegue operativo, así como estadística general de servicios medioambientales por meses, años, Comunidades Autónomas, Parques Nacionales, todo ello derivado de la misión general de la vigilancia del cumplimiento de las normas que regulan el medio ambiente.

Entre los contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, cabe destacar la función de prevención que se desarrolla mediante los consejos e información que se facilita a los ciudadanos durante los servicios, principalmente en el medio rural y respecto de actividades que pueden dañar al medio ambiente, como pueden ser los incendios forestales, turismo, ocio y deportes, patrimonio histórico, aguas, atmósfera, residuos, flora y fauna, empleo de fitosanitarios y abonos, etc., contribuyendo con ello a fomentar la educación ambiental. También se publican esporádicamente en los medios de comunicación social y revistas especializada, a petición de los interesados, artículos sobre el SEPRONA y las actividades que realiza.

En cuanto a otros medios de difusión distintos a Internet, el contenido de las conferencias y ponencias impartidas por personal de esta Jefatura, son sobre aspectos policiales y técnicos relacionados con el medio ambiente. Su periodicidad

estará en función de un requerimiento previo. Las materias que se abarcan en los citados eventos son referentes a contaminación, tráfico de especies, prevención de incendios forestales, residuos, etc. Normalmente estas prestaciones son gratuitas, salvo que la organización tenga estipulado unos honorarios para los conferenciantes o ponentes por las clases impartidas, viajes u hotel.

Algunas Unidades realizan conferencias en Colegios Públicos y Privados sin ningún coste económico.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias difunde en su página web contenidos de los contemplados en los puntos 1,2,3 y 4 del artículo 7 de la Ley 27/2006. Entre los no contemplados en dicha Ley, difunde folletos realizados por la Unidad sobre los mecanismos con que cuenta para dar apoyo estatal en caso de emergencias. También imparte cursos anuales y Jornadas en la Escuela Nacional de Protección Civil sobre el riesgo químico y del transporte de mercancías peligrosas, así como de riesgos naturales; todos ellos de carácter gratuito. A través de publicaciones ha editado los siguientes títulos: Jornada Técnica “La Protección Civil ante el Riesgo Químico: Experiencias y perspectivas de futuro” CD gratuito. Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas. Actualización 2011. DVD gratuito. Tríptico informativo sobre el Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el transporte de mercancías peligrosas. Gratuito. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. CD Gratuito. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. CD gratuito. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico. CD gratuito. Tiene en preparación: Jornada Técnica sobre Inundaciones, Jornada Técnica sobre Clima Espacial y Jornada Técnica sobre Maremotos.

## **2.2.5. Ministerio de Economía y Competitividad.**

### **2.2.5.1. Instituto Español de Oceanografía.**

Se difunde información vía Internet y mediante publicaciones. Por Internet a través del visor de información georeferenciada y del repositorio en abierto. De los contenidos no recogidos en el artículo 7 de la Ley 27/2006, se difunde información institucional, programas, proyectos y planes de investigación. Por otros medios se realizan actividades de difusión, participación en campañas, conferencias, congresos, etc. Información oceanográfica y buen estado sin periodicidad establecida y, por lo general, gratuitas. Entre las publicaciones está la Revista del IEO, semestral, gratuita y en formato electrónico. Diversificación de especies en la piscicultura marina española (electrónica); el Catálogo de especies comerciales del mar Cantábrico; la obra científica de Guillermo Colom Casanovas Vol. III. Planificación espacial marina (edición en español).

En el marco del Centenario del IEO, se están programando numerosas actividades, exposiciones, jornadas de puertas abiertas, en las que habrá difusión de información ambiental

## **2.2.6. Consejo de Seguridad Nuclear**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015)

## **2.3. Administración Autonómica**

### **2.3.1. Andalucía**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

### **2.3.2. Aragón**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son: Internet, publicaciones y otros como campañas de sensibilización.

A través de la página web ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) se difunde información ambiental que incluye los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006: Legislación ambiental, Estado del Medio Ambiente, Autorizaciones Ambientales Integradas, Declaraciones de Impacto Ambiental.

Asimismo, otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: Boletines electrónicos del Departamento, Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, Avisos Fitosanitarios, Información Ambiental de distintas materias que tienen relación con lo expresado en el art. 2.3 de la Ley 27/2006.

En lo referente a la información ambiental difundida por otros medios:

Actividades diversas en el marco de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EÁREA), del Programa Actúa con Energía, de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL), Semana Europea de la Movilidad, Exposición itinerante reciclado de vidrio, Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA).

Durante el año 2014 se publicaron los siguientes títulos:

- Estado del Medio Ambiente en Aragón (en formato CD y electrónico, gratuito)
- Revista Surcos al Natural de Aragón (en formato papel y electrónico, gratuito)
- Publicaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza (en formato papel, de pago)

Como proyecto de difusión de información ambiental en preparación se cita: Estado del Medio Ambiente en Aragón 2014.

En cuanto al número de accesos totales al grupo con contenido ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente incluidas las del Instituto Aragonés del Agua (IAA) y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) ha sido de 3.189.391 durante el año 2014.

### **2.3.3. Asturias (Principado de)**

La información ambiental se difunde a través Internet, publicaciones y otros como jornadas, seminarios y conferencias.

En cuanto a la información ambiental difundida por Internet relativa a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006, se citan las políticas, planes y programas relativos al medio ambiente, textos legislativos comunitarios, estatales y autonómicos sobre el medio ambiente, así como procesos de participación pública, como informes sobre estado del medio ambiente (perfil ambiental de Asturias), datos o resúmenes de datos derivados del seguimiento de actividades que afectan o que puede afectar al medioambiente, y resoluciones de tramitaciones ambientales.

Otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 como, noticias, enlaces de interés, ayudas, trámites, servicios y subvenciones, además de publicaciones y fondo documental.

Se realizan anualmente diversas campañas sobre distintos temas ambientales, conferencias y jornadas (Biodiversidad, residuos, sistemas de gestión ambiental, calidad del aire... de carácter gratuito:

- Perfil ambiental de Asturias 2014 (en web).
- Herramienta de visualización de las estaciones de calidad del aire (en web de forma amigable, con información evolutiva 24 horas)

#### **2.3.4. *Balears (Illes)***

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **2.3.5. *Canarias***

La información ambiental se difunde vía Internet fundamentalmente a través de un portal Web especializado en dicha información ambiental: el Portal de Información Ambiental de Canarias (PIAC). La información difundida tiene que ver con:

La normativa comunitaria, estatal, autonómica o local sobre el medio ambiente, así como los tratados, convenios y acuerdos internacionales en este ámbito.

- Para ello el PIAC cuenta con un gestor específico para organizar y gestionar la normativa ambiental a la que el ciudadano podrá tener acceso mediante diferentes criterios de búsqueda.

Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente.

- Estos contenidos se desarrollan a lo largo de las páginas estáticas del Portal.

Los datos o resúmenes de datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

- Se encuentra en desarrollo una herramienta que permitirá publicar y difundir, de manera homogénea y unificada, la información contenida en los diferentes bancos de datos de la Viceconsejería, a través de los cuadros de mandos del Sistema de Información Medioambiental de Canarias: **Proyecto BI-SIMAC**. Este proyecto consiste, resumidamente, en detectar la información de carácter estratégico o de interés público existente en las bases de datos de los sistemas operacionales de gestión y de servicios de la Viceconsejería, extraerla de los sistemas fuente, transformar los datos según los requerimientos de análisis y construir un nuevo “almacén de datos” (**data warehouse**). Esta nueva base de datos se explota con herramientas de “inteligencia de negocio” (**business intelligence, BI**), a través de interfaces de uso intuitivo, dando como resultados informes técnicos detallados, informes agregados para su publicación y cuadros de mando ejecutivos.

Informes sobre el estado del medio ambiente.

- El PIAC dispone de un apartado específico para la publicación de los informes de coyuntura anuales sobre el estado del medio ambiente en Canarias.

- Además, está en desarrollo un aplicativo que permitirá acceder en vista pública al repositorio documental de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Se trata de una “**e-carpeta**” para el intercambio de documentación entre los técnicos y agentes medioambientales, que contendrá todos los documentos (estudios, informes, cartografía, etc.) que actualmente se encuentran dispersos por las diferentes unidades administrativas, organizados sistemáticamente para facilitar su búsqueda.

#### Las autorizaciones con un efecto significativo sobre el medio ambiente.

Actualmente se puede acceder a las siguientes:

- Autorizaciones para el uso de especies amenazadas
- Autorizaciones Ambientales Integradas
- Autorizaciones de Actividades Potencialmente Contaminantes de la Atmósfera
- Autorizaciones sobre emisiones de compuestos orgánicos volátiles debido al uso de disolventes
- Autorizaciones sobre emisiones de gases de efecto invernadero
- Autorizaciones de Gestor de residuos peligrosos y no peligrosos
- Autorizaciones de Productor de residuos peligrosos

A continuación se indica otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

Apartado específico, de carácter divulgativo, sobre la Ley 27/2006. Se explican los principales aspectos de la Ley, con especial referencia al derecho de acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública, el derecho de acceso a la justicia en medio ambiente y el Proyecto SIMAC.

Otro tipo de información: Boletín informativo de la Viceconsejería de Medio Ambiente, Guía de equipamientos en la naturaleza, Fototeca, Videoteca y Estadísticas ambientales.

Contenidos del Boletín informativo de la Viceconsejería (en soporte electrónico):

Noticias, Eventos, Normativa y Publicaciones.

También indicamos que los proyectos BI-SIMAC y e-carpeta son proyectos de difusión de información ambiental en preparación.

Tras los primeros años de aplicación de la Ley, en los que el número de solicitudes de información ambiental era más elevado, actualmente, se observa una cierta disminución de la demanda por parte de los ciudadanos. En este sentido, creemos que es necesario seguir haciendo didáctica en relación con el ejercicio de este derecho y dar mayor impulso a la difusión activa de información ambiental.

### **2.3.6. Cantabria**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

### **2.3.7. Castilla – La Mancha**

La información ambiental se difunde a través de Internet y publicaciones.

A través de internet se difunde la siguiente información que incluye los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006:

Una vez remodelada la estructura del portal institucional de la Comunidad Autónoma, con el objeto de adaptarse a la nueva imagen corporativa del portal de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, y en lo que nos compete al área de medio ambiente de la Consejería de Agricultura, hay dos personas encargadas de la actualización de los contenido medioambientales, una en el área de la calidad medioambiental y otra en el área de medio natural.

La normativa se difunde en cada área temática de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en: Mas Temas: MEDIO AMBIENTE en la página de inicio del Portal de la Junta:

<http://www.castillalamancha.es/>

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/calidad-ambiental>

La normativa se difunde en cada área temática de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en: Mas Temas: MEDIO AMBIENTE:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/calidad-ambiental>

-Plan de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el período 2012 a 2018.

-Programa de Inspección Medioambiental 2014

-Informes, Formularios y cuestionarios de cumplimiento de las directivas europeas

-Se publican en DOCM las AAI los periodos de información pública. En la actualidad se ha puesto en marcha una herramienta de búsqueda:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/calidad-ambiental>

Se publican en DOCM las EIA los periodos de información pública. También es posible utilizar una herramienta de búsqueda:

<https://neva.jccm.es/nevia/forms/nevif100.php>

Proceso de participación en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Desarrollo Rural 2014-2020: <https://neva.jccm.es/nevia/forms/nevif106.php>

Información de la Consejería de Fomento, se establecen las bases reguladoras, se convocan las diferentes ayudas y se facilita otra información de contenido ambiental:

-Plan Renove de Electrodomésticos,

-Plan Renove de Salas de Calderas,

-Ayudas para la rehabilitación y mejora energética de las viviendas,

-Ayudas para el ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte,

-Ayudas del Plan de Detectores de Presencia,

-Ayudas para el aprovechamiento de las energías renovables y

-Ayudas de ahorro y eficiencia energética en el sector público e industrial.

-Política Energética.

-Planes Renove y otras ayudas: Ahorro y eficiencia energética.

-Plan estratégico de recursos minerales no energéticos de Castilla-La Mancha (PERMINE), y su Informe de Sostenibilidad Ambiental.



- Legislación regional, nacional y europea en materia de aguas
- Situación del agua en CLM (ríos, embalses, humedales y acuíferos)
- Calidad y cantidad del agua en CLM.

Se realizan otros medios diferentes a Internet como Jornadas y conferencias:

Red Natura 2000, no periódicas y gratuitas

Jornadas técnicas para gestores dentro del proceso de participación pública del Plan de Desarrollo Rural 2014-2020, no periódicas y gratuitas

A través de publicaciones:

Revistas y folletos: Pesca, anuales y gratuitos

Evaluación ambiental en Castilla - La Mancha. Guía para Órganos Sustantivos

Evaluación ambiental en Castilla - La Mancha. Guía para Ayuntamientos

Folletos informativos sobre las campañas de ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética. Duración de la campaña y gratuitos

El número total de visitas a la web durante el año 2014 fueron de 26.335, contabilizadas a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/calidad-ambiental>

### **2.3.8. Castilla y León**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son Internet y publicaciones.

A continuación se relaciona la información difundida por Internet que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Normativa Ambiental Autonómica
- Normativa Ambiental Estatal
- Normativa Ambiental Europea
- Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014
- Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020
- Proyecto Sostenibilidad y Empleo en Espacios Naturales
- Programa Parques Naturales de Castilla y León
- Programa v(e)2n: Programa de visitas escolares a espacios naturales
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León (ISACyL) 2011
- Anuario Estadístico de Castilla y León 2011 - Medio Ambiente
- Informes de las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente
- Programa Grandes Senderos Naturales de Castilla y León
- Inventario Forestal de Castilla y León
- Evaluación Ambiental de Planes, Programas y Proyectos
- Registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes. E PRTR - Castilla y León
- Control de contaminación de origen orgánico
- Plan 42

Otros contenidos difundidos que no figuren en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Aprovechamientos forestales
- Selvicultura
- Ordenación
- Restauración de la vegetación
- Vías Pecuarias
- SIGMENA (Sistema de Información Geográfica de la Consejería de Medio Ambiente)
- Catálogos de los Montes de Utilidad Pública
- Red de Casas del Parque de Castilla y León
- Red de Espacios Naturales
- Declaración de espacios
- Gestión de Espacios Protegidos
- Red Natura 2000
- Caza
- Pesca
- Licencias de Caza y Pesca
- Cartografía cinegética y piscícola
- La caza y la pesca en números
- Modelos para la tramitación administrativa
- Puntos limpios
- Incendios Forestales
- Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF)
- Oficina sin Papeles
- Itinerarios Didácticos
- Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León
- Sensibilización ambiental de la población en Castilla y León
- Estrategia de Educación Ambiental
- Aulas de la Naturaleza
- Agua
- Atmósfera
- Cambio climático
- Contaminación acústica
- Control de contaminación de origen orgánico
- Registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes
- Autorización Ambiental Integrada
- Evaluación Ambiental de Planes, Programas y Proyectos
- Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS)
- Organismos de Control Acreditados (OCAs)
- Certificación de convalidación de inversiones medioambientales
- Residuos
- Suelos
- Etiqueta ecológica
- Energía
- Responsabilidad Ambiental
- Proyectos LIFE

Se utilizan otros medios diferentes a Internet, siendo actividades y exposiciones de carácter gratuito. Todas las actividades son de carácter singular:

31/10/2014. Casa del Parque de Villafáfila - Zamora

**Taller de fotografía de Naturaleza impartido por Antonio Sá**

20/10/2014. Casa del Parque de Ojo Guareña - Quintanilla del Rebollar (Burgos)  
**Jornadas sobre biodiversidad, cultura y tradiciones de Las Merindades en Ojo Guareña**

15/10/2014. PRAE de Valladolid

**La Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero presentan el proyecto CIPRÍBER**

09/10/2014. Casa del Cangrejo de Río - Herrera de Pisuerga

**Jornadas divulgativas del Cangrejo de Río**

08/07/2014. Casa del Parque de Villafáfila - Zamora

**"Lo que las piedras esconden" nueva exposición en la Casa del Parque de Villafáfila**

14/05/2014. PRAE de Valladolid

**Presentación final del Proyecto DOMOTIC**

08/04/2014. Internet

**CONCIENCIAR SOBRE LA HUELLA ECOLÓGICA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN OBJETIVO DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO "MI HUELLA TIC"**

27/03/2014. Castilla y León

**Arranca el Concurso fotográfico "Un paisaje limpio en tu mirada"**

26/03/2014. Hoyos del Espino - Ávila

**JOHN FOGERTY Y ROSENDO SE SUBEN AL ESCENARIO DE MÚSICOS EN LA NATURALEZA**

31/01/2014. PRAE –Valladolid

El PRAE de Valladolid celebra el día de los humedales

## PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE EXPOSICIONES

Se trata de una propuesta de exposiciones itinerantes sobre temas ambientales a disposición de los ayuntamientos, centros escolares y entidades sin ánimo de lucro como herramienta de sensibilización que sirva de refuerzo a las actividades o programas de educación ambiental, que se promueven desde estas entidades.

Esta actividad es de carácter gratuito.

A lo largo del año 2014 se llevaron a cabo préstamos de exposiciones a los siguientes Ayuntamientos e Institutos de esta Comunidad:

-Exposición: Naturalmente la Biodiversidad en Castilla y León. Ayto. Traspinedo. Traspinedo (VA). 7 de junio a 21 de junio. 150 visitantes.

-Exposición: Cambio Climático. CDR. Valdececa/les Jorge Guillén. Villalón de Campos (PA). 21 de abril a 5 de mayo. 400 visitantes.

-Exposición: El agua que nos une. CDR Valdececa/Ceip Tierra de Campos. Villalón de Campos (PA). 21 de abril a 5 de mayo. 400 visitantes.

-Exposición: Flora Humilis. Asc. Amigos Mº de Sta. Mª de Palazuelos. Cabezón de Pisuerga (VA). 2 de junio a 20 de julio. 725 visitantes.

-Exposición: Flora Humilis. Ceneam. Valsaín (SG). 21 de julio a 26 de noviembre. 2.126 visitantes.

Exposición: Naturalmente la Biodiversidad en Castilla y León. Efides – Ayto. Palencia. Palencia. 20 noviembre a 9 de enero de 2015. 814 visitantes.

## **Organización de la Escuela de Alcaldes 2014.**

Las Jornadas de Escuela de Alcaldes 2014 se celebran en los municipios donde se desarrollan los proyectos que han sido galardonados con los Premios Regionales Fuentes Claras 2013, salvo la primera que tiene lugar en San Miguel del Arroyo, cuyo Ayuntamiento colabora en la organización de los premios.

- San Miguel del Arroyo (Valladolid). 7 de marzo de 2014
- Baltanás (Palencia). 20 de marzo de 2014
- San Pedro de Gáillos (Segovia). 10 de abril de 2014
- San Adrián de Juarros (Burgos). 22 de mayo de 2014
- Cabezón de Pisuerga (Valladolid). 12 de junio de 2014

La Junta de Castilla y León promueve esta actividad formativa gratuita dirigida a alcaldes, agentes de desarrollo local y responsables de asociaciones que tienen en común el compromiso con la sostenibilidad económica, social y ambiental de los municipios menores de 5.000 habitantes.

### **Publicaciones electrónicas con carácter gratuito:**

- Estudio de la accidentabilidad en las obras de la Dirección General del Medio Natural. Año 2013.
- Crecimiento de madera y biomasa forestal en Castilla y León (Tomo I. Resultado; Tomo II. Metodología.
- El informe de Medio Ambiente 2012
- Boletín electrónico: "Desarrollo Sostenible en Castilla y León"

El número total de visitas a la web de medio ambiente durante el año 2014 fue de 809.797

### **2.3.9. Cataluña**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son Internet, publicaciones y otros medios como jornadas, cursos, redes sociales (Twister, flickr, slideshare, delicious, bloc, storify, pinterest) anuncios en medios de comunicación (prensa, televisión, radio), campañas, aplicaciones de móvil.

La información ambiental difundida por Internet es la siguiente:

Art. 7.1: Información contenida en la página: [Normativa y documentación](http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.dbf7b17bb47cda345f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=a9132268ba047210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=a9132268ba047210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default)  
<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.dbf7b17bb47cda345f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=a9132268ba047210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=a9132268ba047210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

Art. 7.2 Información sobre [evaluación ambiental de planes, programas e infraestructuras](http://appmah.gencat.cat/web/cerca/projectes_informacio)  
[http://appmah.gencat.cat/web/cerca/projectes\\_informacio](http://appmah.gencat.cat/web/cerca/projectes_informacio)

Art. 7.4 Informes sobre el [estado del medio ambiente](#)

<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.c6e8d3be598ec9745f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=cccec45609775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=cccec45609775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

Art. 7.5 Datos o resumen de datos

Estadísticas

<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.14fa444b994def145f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=ea2f2268ba047210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=e2f2268ba047210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

Art. 7.6 Autorizaciones

<http://www20.gencat.cat/portal/site/mediambient/menuitem.718bbc75771059204e9cac3bb0c0e1a0/?vgnextoid=b6da9aa132697210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=b6da9aa132697210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

En relación a otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

Art. 5.1 a) Derechos de la ley

<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.2a0ef7c1d39370645f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=4468248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=4468248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

Art. 5.1 c) Listado de Autoridades Públicas

<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.2a0ef7c1d39370645f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=8cef248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=8cef248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.14fa444b994def145f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=5393248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=5393248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

La Información ambiental difundida por otros medios diferentes a Internet está relacionada con redes sociales (Twitter, Flickr, Slideshare, Delicious, Bloc, Storify, Pinterest), anuncios en medios de comunicación sobre reciclaje de residuos, campaña sobre reciclaje de envases (Agencia de Residuos de Catalunya).

La información ambiental a través de publicaciones ha sido:

- Boletín de Medio Ambiente (quincenal) digital versión en catalán y castellano.
- Boletín de Escuelas Verdes (mensual) digital
- Boletín de Novedades del Centro de Documentación de Medio Ambiente (mensual) digital.
- Boletín de Etiquetaje ecológico (semestral) digital.
- Boletín del Tercer Sector Ambiental (mensual) digital.
- Revista catalana de Derecho Ambiental (semestral) digital.
- Medi Ambient Tecnologia i Cultura. La Energía (Revista en papel y digital).
- Guía para el cálculo de emisiones de gases con efectos invernadero (GEH) (libro electrónico).
- Informe sobre el estado del medio ambiente en Cataluña. Período 2006-2010 (libro electrónico y en papel).
- Resumen ejecutivo. Informe sobre el estado del medio ambiente en Cataluña. Período 2006-2010 (libro electrónico y en papel).

- Datos del medio ambiente en Catalunya 2014 (opúsculo en papel y en digital, versión en catalán, castellano e inglés).
- Cataluña y los objetivos de reducción de emisiones de GEH: 4º y 5º informes de progreso (libro electrónico)
- Indicador global de adaptación a los impactos del cambio climático en Cataluña.

Todas las publicaciones son de suscripción/distribución gratuita.

Las entidades de derecho público sometidas al derecho privado que están adscritas al Departamento de Territorio y Sostenibilidad hacen difusión de sus propias publicaciones:

Agencia Catalana del Agua

<http://aca->

[web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca?nfpb=true&pageLabel=P20600136221252057294401&profileLocale=es](http://web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca?nfpb=true&pageLabel=P20600136221252057294401&profileLocale=es)

Servicio Meteorológico de Catalunya

<http://meteocat.com/>

Agencia de Residuos de Catalunya

<http://residus.gencat.cat/ca>

Durante el año 2014 la página web recibió 335.878 visitas.

### **2.3.10. Comunidad Valenciana**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son internet, publicaciones y otros como actividades, cursos y jornadas.

En la página Web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ([www.citma.gva.es](http://www.citma.gva.es)) contiene la información referida en el art. 7: legislación sobre medio ambiente de ámbito europeo, estatal y autonómico, políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como otras informaciones sobre temas relacionados con el medio ambiente. Específicamente se implementó la Red INAM para satisfacer las exigencias que en materia de contenidos plantea este artículo 7 de la ley 27/2006.

En la página Web de la Consellería se puede acceder a la web del Institut Cartogràfic València, permitiendo la consulta de mapas cartográficos que están en permanente actualización.

Se utilizan otros medios diferentes a Internet que ofrece formación ambiental:

- Planta un árbol, siembra futuro 13 y 31 de enero
- Nuestros árboles 26 de enero
- Paisajes de agua, paisajes de vida 9 de febrero
- Cambio Climático y movilidad 3-8 de marzo
- Curso Introducción a la Educación Ambiental (40 horas) 24 de febrero al 16 de marzo
- Curso Online: enero-febrero, marzo-abril, sept-oct y nov.dic.
- El Reciclaje de residuos de origen doméstico
- Buenas prácticas ambientales en el hogar

- Combatir el cambio climático desde el hogar “Experiencias frente al cambio climático” 2 de marzo
  - Let’s Clean-up Europe! 10 de mayo
  - Introducción a la ornitología 14 de mayo
  - Introducción a la custodia del territorio 21 de mayo
  - Estrategias de comunicación y participación social en programas de conservación de la biodiversidad amenazada 10 y 11 de junio
  - Gestión de la biodiversidad valenciana 14 y 15 de octubre
  - Semana Europea de la Prevención de residuos - noviembre
- Todas estas actividades son gratuitas

En cuanto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, los principales títulos publicados durante el año 2014 fueron:

- Savinar de muntanya amb Juniperus sabina. Collado Buey (LIC Puebla de San Miguel) [Cartel]. Valencia: Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, 2014. (Hàbitats de la Comunitat Valenciana;3).
- Puebla de San Miguel (Parque natural). Mapas topográficos-excursionistas. 2014. Parque natural de la Puebla de San Miguel: Escala 1:20.000 [Mapa]. Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Chera-Sot de Chera (Parque natural). Mapas topográficos-excursionistas. 2014. Parque natural de Chera-Sot de Chera: Escala 1:20.000 [Mapa]. Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Babosas de mar [Carteles]. Valencia : Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, 2014. (Biodiversitat de la Comunitat Valenciana;14).
- Illes Columbretes (Parque natural). Mapas topográficos-excursionistas. 2014. Parc natural de les Illes Columbretes: Escala 1:5.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Font Roja (Parque natural). Mapas topográficos-excursionistas. 2014. Parc natural de Font Roja : Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Hoces del Cabriel (Parque natural). Mapas topográficos-excursionistas. 2014. Parc natural de Hoces del Cabriel: Escala 1:40.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Mitigación de daños causados por la sequía: control de perforadores de la madera del pino [Folletos]. Conselleria d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient : Direcció General del Medi Natural, 2014.
- El Fondo (Parque natural). Mapas topográficos-excursionistas. 2014. Parc natural el Fondo: Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014. 1 mapa pleg. 1 h.: il. col.;21x11 cm. (Espais naturals).
- Penyagolosa (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural del Penyagolosa : Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia] : Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Albufera (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural de l'Albufera : Escala 1:30.000 [Mapa]. [Valencia] : Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014. (Espais naturals).
- Penyal d'Ifac (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural del Penyal d'Ifac : Escala 1:5.000 [Mapa]. [Valencia] : Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Salines de Santa Pola (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural de les Salines de Santa Pola: Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014.

- Desert de les Palmes (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural del Desert de les Palmes : Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia] : Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
  - Serra de Mariola (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural Serra de Mariola : Escala 1:25.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
  - Prat de Cabanes-Torreblanca (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural del Prat de Cabanes-Torreblanca : Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia] : Generalitat Valenciana : Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
  - La Mata-Torrevieja (Parc natural). Mapes topogràfic-excursionistes. 2014. Parc natural de La Mata-Torrevieja: Escala 1:15.000 [Mapa]. [Valencia]: Generalitat Valenciana: Institut Cartogràfic Valencià, 2014.
- Todas estas publicaciones son gratuitas.

El número total de consultas de información ambiental difundida vía Internet durante el año 2014 fue de 642.563.

### **2.3.11. Extremadura**

La información ambiental se difunde a través de Internet y publicaciones.

Entre los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 están:

Textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales:

Textos legislativos sobre el medio ambiente o relacionados con la materia se han ido actualizando con la normativa surgida en 2014.

Legislación autonómica:

- Informe Ambiental de Extremadura 2013
- Informe de Gases de Efecto Invernadero
- Planes de Adaptación al Cambio Climático Sector Energía
- Planes de Adaptación al Cambio Climático Recurso Hídricos
- Planes de Adaptación Cambio Climático Sector Salud
- Planes de Adaptación al Cambio Climático Sector Turismo
- Informe Ambiental de Extremadura 2008 a 2012

Seguimiento de las actividades que afectan al medio ambiente:

- Residuos municipales producidos y gestionados
- Residuos especiales producidos y gestionados en Extremadura. (2014)
- Envases domésticos reciclados
- Composición media de la fracción “resto” de los residuos urbanos generados en Extremadura.
- Valores dosimétricos registrados por la Red de Alerta Radiológica de Extremadura con fecha 21 de febrero de 2011
- Plan de Vigilancia e Inspección ambiental de Extremadura 2014-2020
- Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016, Plan Aire.

Autorizaciones Ambientales Integradas elaboradas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.



Acuerdos en materia de medio ambiente:

- Renovación del Convenio de Colaboración firmado entre el Gobierno de Extremadura y la Fundación La Caixa para la protección, promoción, conservación y mejora de la biodiversidad en Extremadura.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el que se definen y se ponen en práctica las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la Provincia de Badajoz (FECOBA)
- Adhesiones al Pacto por la Bolsa.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Proyectos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 1/2008, NO SOMETIDOS a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en ese Real Decreto.
- Proyectos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 1/2008 y en el Anexo II-B de la Ley 5/2010, SOMETIDOS a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista dichas normas.
- Procedimiento de Información Pública de la solicitud de autorización ambiental unificada, integradas, estudios de impacto ambiental, publicando los resúmenes no técnicos.

La difusión de información ambiental a través de publicaciones, todas de carácter gratuito:

- Guía Buenas Prácticas Ambientales para las Explotaciones Porcinas de Extremadura
- Guía Buenas Prácticas Ambientales para la industria de transformados del tomate en Extremadura
- Guía para la tramitación ambiental de las actividades mineras en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Libro "La calidad del aire de Extremadura"
- Segundo Informe de Seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012
- Inventario de emisiones de Gases de efecto invernadero en Extremadura 2011
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Seguros y Riesgos Naturales en Extremadura
- Medio Ambiente en Extremadura. Informe 2010
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Agrícola de Extremadura
- Plan de seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012
- Documentación y Conclusiones del 9º Congreso Nacional de Medio Ambiente - Cumbre del Desarrollo Sostenible
- Escenarios Regionalizados de Cambio Climático en Extremadura
- Mapa de Impactos del Cambio Climático en Extremadura
- Instrucción 1/2014 Procedimiento de autorización y de notificación de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

- Instrucción técnica sobre medición en continuo de emisiones a la atmósfera.

En 2014, se contabilizaron 1.106.592 visitas sobre información general de Medio Ambiente.

Los procesos de participación pública se inician con el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, estableciéndose en el mismo el plazo del que disponen los interesados para hacer las alegaciones oportunas y el lugar de exposición pública y la forma de ejercer su derecho. Dicho anuncio se cuelga en la página Web [www.extremambiente.es](http://www.extremambiente.es), publicándose también el resumen no técnico del proyecto en cuestión.

Presentadas las alegaciones oportunas por parte de los interesados, se procede al estudio y revisión de las mismas, efectuándose los pertinentes informes por medio de los cuales se justifican la adopción de determinadas alegaciones y el rechazo de las que no procedan.

### **2.3.12. Galicia**

La información ambiental se difunde por Internet, a través de las siguientes páginas web:

- Sistema de Información Ambiental (SIAM): <http://siam.cmati.xunta.es/portada>
- Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras: <http://www.cmati.xunta.es/>
- Sistema de Información de Residuos de Galicia (SIRGA): <http://sirga.cmati.xunta.es/portada>
- Calidad del aire: <http://meteogalicia.es/Caire>
- Suelos:[http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion\\_do\\_medio?content= SX\\_Calidadde\\_Avaliacion\\_Ambiental/Investigacion\\_solos/seccion.html](http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion_do_medio?content= SX_Calidadde_Avaliacion_Ambiental/Investigacion_solos/seccion.html)

Otro medio de difusión es el Boletín de Información Ambiental electrónico que se publica mensualmente y otro que sale diariamente con actualización de convocatorias (cursos, jornadas...).

En lo que se refiere a la difusión por Internet de contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

En el **SIAM** existe información sobre:

- Legislación ambiental (AMBILEX): Se trata de una base de datos de normativa ambiental donde puede localizarse la legislación en materia de medio ambiente publicada en el Diario Oficial de Galicia, en los Boletines Oficiales de las cuatro provincias gallegas, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en los Boletines Oficiales del resto de las Comunidades Autónomas. La existencia de esta base de datos cumple con lo indicado en el artículo 7 de la Ley 27/2006, que establece que la información que se difunda será actualizada, si procede, e incluirá, como mínimo, los siguientes extremos: Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.

- Boletín de Información Ambiental: Es una publicación electrónica mensual que tiene como objetivo ser una fuente de información fluida, dinámica e estructurada que posibilite el acceso de todos los ciudadanos a las cuestiones medioambientales. Por medio de este boletín se acerca a los usuarios información sobre normativa (local, autonómica, estatal y europea), convocatorias (cursos, congresos, ayudas, premios, etc.), últimas novedades bibliográficas de la Consejería.

Se puede consultar visitando la página web o bien recibirlo automáticamente en una dirección de correo electrónico, inscribiéndose mediante un formulario. También existe la opción de recibir un correo diario con información sobre ayudas, subvenciones, becas, premios, concursos, empleo público, actividades como cursos, seminarios, campañas, congresos, etc., y también información sobre Evaluación Ambiental Estratégica.

- Aire: Calidad del aire; EPER/PRTR; registro gallego de emisiones.

- Agua: ROAGA; Planes; Gestión del agua; Salud pública

- Medio natural: Espacios protegidos; Humedales de Galicia; Biodiversidad; Ayudas; Parque Nacional de las Illas Atlánticas; Aulas de la naturaleza y centros de interpretación; Caza; Pesca fluvial.

- Residuos: SIRGA; Planes, Programas y Convenios.

- Cambio climático: Cambio climático Galicia; CLIGAL; Climántica.

- Energía: INEGA; Parques; Registro gallego de eficiencia energética.

- Suelos.

- Contaminación acústica.

- Sostenibilidad: Núcleos de sostenibilidad; Promoción de la sostenibilidad; Agenda 21 local; Agenda 21 escolar; Ayudas educación para la sostenibilidad; Recursos.

- Evaluación: EMAS; Evaluación ambiental de proyectos; Evaluación ambiental estratégica; Evaluación de incidencia ambiental.

- Indicadores ambientales: Con la página sobre Indicadores Ambientales de Galicia se cumple con lo indicado en la Ley 27/2006 donde, en su artículo 7, se indica el contenido mínimo de la información objeto de la difusión y se incluyen los informes sobre el estado del medio ambiente. Sobre estos informes, en el artículo 8 se señala que "Las Administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo".

- Información meteorológica.

- También cuenta con información sobre: Responsabilidad medioambiental; Infraestructuras (Información pública, Plan de aforos, Plan MOVE (Movilidad y Ordenación Viaria Estratégica)); Territorio y Urbanismo; (Directrices de ordenación del Territorio, Plan de ordenación del litoral, Información urbanística de Galicia. Resolución e informes sobre proyectos de planeamiento); Participación; Cartografía (Servicios geográficos, Sistema de Información Territorial de Galicia (SITGA), Coordinación e información territorial); Red EIONET; Emergencias; Ayudas, subvenciones y premios; Preguntas frecuentes (residuos, suelos contaminados, naturaleza, responsabilidad medioambiental); y un apartado de Más información (estadísticas de información ambiental, históricos y enlaces).

En cuanto a calidad del aire, se difunden, de acuerdo a los apartados 1. 2. 3 y 4 del artículo 8 de la Ley 34/2007, los planes de mejora de la calidad del aire, informes resumen mensual con los estadísticos de las estaciones de control de calidad del aire, informe anual de evaluación de la calidad del aire en Galicia, datos horarios validados de los contaminantes de calidad del aire medidos en las estaciones pertenecientes a la red de estaciones gestionadas por la Xunta y las pertenecientes a las redes privadas,

gestionadas por instalaciones industriales, y datos a tiempo real de las estaciones gestionadas por la Xunta.

En Meteogalicia se difunden datos registrados por la red de estaciones meteorológicas, radar y satélite e informes climatológicos mensuales, estacionales y anuales.

En cuanto a participación pública en el apartado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, dentro de la página de la Consellería, existe un apartado de Participación Pública para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en la siguiente dirección web:

[http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Avaliacion\\_ambiental?content= SX\\_Calidade\\_Avaliacion\\_Ambiental/AAE/Avaliacion\\_ambiental\\_estratexica.html&std=Participacion\\_publica.html](http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Avaliacion_ambiental?content= SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/AAE/Avaliacion_ambiental_estratexica.html&std=Participacion_publica.html)

También en la web de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras existe un apartado de participación ciudadana en la elaboración de disposiciones de carácter general, donde se publican disposiciones de carácter general para que el público pueda formular sugerencias, proposiciones o recomendaciones.

<http://www.cmati.xunta.es/disposicions>

Dentro de la página web del SIAM existe un apartado de Participación (<http://siam.cmati.xunta.es/participacion>) con los siguientes temas:

Convenio de Aarhus; Participación ciudadana en la elaboración de disposiciones de carácter general medioambiental; Evaluación Ambiental Estratégica; Premios europeos de Medio Ambiente; Participación pública de la Directiva Marco de Aguas; Infraestructuras; Medio natural.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

**Calidad del aire:** Guías nacionales e internacionales, informes de resultados de campañas de medidas de contaminantes como metales, o PAHs, resultados de intercomparaciones de PM10 y cálculo de los factores de equivalencia, aviso de superaciones de los umbrales de información y alerta de los contaminantes legislados, avisos de entrada en vigor de los Estados de Alarma y Emergencia según el Protocolo de actuación en casos de situaciones excepcionales de contaminación atmosférica en Galicia, también publicado, informes de las situaciones anteriormente comentadas y de vuelta a los valores normales de concentración, avisos de predicciones de episodios de intrusión de masas de aire africano, junto con la predicción, predicción a 48 horas de las concentraciones de los contaminantes.

**Suelos:** “Guía metodológica e técnica para a investigación da calidade dos solos de Galicia”. Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras. Xunta de Galicia. Publicación de carácter gratuito, difundida a través de la página web de la Consejería indicada anteriormente.

En el período 2014 se contabilizaron 127.362 consultas en el sistema de información ambiental.

### **2.3.13. Madrid (Comunidad de)**

La información ambiental se difunde a través de Internet y Publicaciones, también con expositores en la sede, electrónico de información ambiental, Boletín de legislación ambiental, consulta en el Centro de Documentación.

Se facilita información de todos los apartados del artículo 7 a través de la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), en concreto:

-Texto legislativo y normativa ambiental:

Repertorio de Legislación de Medio Ambiente [www.madrid.org/rlma\\_web](http://www.madrid.org/rlma_web) permite el acceso al ciudadano en todas las normas ambientales de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid de todos los ámbitos legislativos integrados (internacional, europeo, estatal y regional) y la descarga en pdf del texto íntegro de cada norma publicado en la fuente original.

Durante el año 2014 hubo 310.113 peticiones de visitas al Repertorio en la página web.

-Planes y estrategias:

Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013.2020) Plan Azul +

Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016

Plan Forestal de la Comunidad de Madrid 2000-2019

-Informes sobre el estado de medio ambiente:

Se facilita el acceso directo mediante enlaces a cada uno de los informes completos elaborados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio desde 1999 hasta el último informe de coyuntura en formato digital, 2014

-Se facilita información del Sistema Regional de Indicadores Ambientales de la Comunidad de Madrid.

-Autorizaciones ambientales y estudios de impacto ambiental

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Información cartográfica ambiental
- Información ambiental a suscriptores
- Información sobre la calidad del aire

También se difunde la información ambiental por otros medios como, conferencias, concursos de temática ambiental, sendas, jornadas, seminarios, talleres etc.

Se han editado las siguientes publicaciones gratuitas de temática ambiental durante el año 2014:

-Informe de Coyuntura "Diagnóstico Ambiental 2014 de la Comunidad de Madrid Informe basado en indicadores"

- Revisión y actualización del Catálogo Cartográfico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Nueva edición del Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente

En cuanto a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

- Informe de Coyuntura. Diagnóstico Ambiental 2015 de la Comunidad de Madrid. Informe basado en indicadores. En formato papel y digital (PDF).

- Cuadernillos de información ambiental dedicados a las aves y a los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Madrid.
- Nueva edición actualizada del Atlas. El Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid.
- Actualización de Catálogos que engloban publicaciones de temática ambiental para mejorar su difusión a través de Internet, como el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y de Árboles Singulares.
- Continuación de la revisión completa y exhaustiva de los contenidos ambientales en la página web.
- Miniweb Red de Centros de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consolidación e implementación de nuevas herramientas y mapas temáticos del Visor de cartografía ambiental.
- Nuevas utilidades del Boletín de Información Ambiental BIA.
- Aumentar la presencia de la información ambiental en las redes sociales disponibles en el portal institucional [www.madrid.org](http://www.madrid.org)

Por lo que respecta al número de consultas de información ambiental vía Internet, los datos procedentes de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) contabilizan un total de 652.104 visitas en el año 2014.

#### **2.3.14. Murcia (Región de)**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

#### **2.3.15. Navarra (Comunidad Foral de)**

La información ambiental se difunde tanto a través de Internet, publicaciones y otros como jornadas, conferencias y exposiciones.

Las direcciones web que difunden contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- a. [Información ambiental](#)
- b. Páginas temáticas de medio ambiente
  - [Aqua en Navarra](#)
  - [Calidad del aire](#)
  - [Caza y Pesca](#)
  - [Evaluación Ambiental](#)
  - [Hábitat, Fauna y Flora](#)
  - [Residuos](#)
- a. [Planes y programas, autorizaciones y subvenciones](#)
- b. [Informe de Estado del Medio Ambiente](#)
- c. [Legislación de Navarra](#)

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- a. [Meteorología y Climatología en Navarra](#)
- b. [Biblioteca de Medio Ambiente](#)
- c. [Proyectos europeos](#)
- d. [Infraestructura de datos espaciales de Navarra](#)

e. Páginas web de parques naturales de Navarra y de los Centros de Interpretación de la Naturaleza:

[Parque Natural de Señorío de Bertiz](#)

[Parque Natural de Urbasa y Andía](#)

[Centro de Interpretación de la Naturaleza de Lumbier](#)

[Centro de Interpretación de la Naturaleza de Ochagavía](#)

[Centro de Interpretación de la Naturaleza de Roncal](#)

[Reserva Natural del Embalse de Las Cañas \(Viana\)](#)

A lo largo del año 2014 se realizaron jornadas, conferencias, exposiciones sobre temas relacionados con el medio ambiente. Todas son de carácter gratuito, alguna de ellas dirigidas al público en general.

Las siguientes publicaciones editadas por la Dirección General de Medio Ambiente y Agua son de suscripción/distribución gratuita. El ciudadano se puede suscribir para recibirlas periódicamente.

[Entornos de Navarra](#)

[Coleccionable Red Natura 2000](#)

[Calendario de medio ambiente](#)

[Boletín de residuos](#)

Boletín escolar de los Centros de Interpretación de la Naturaleza:

Lumbier

Ochagavía

Rocal

Los proyectos de difusión de información ambiental en preparación son:

Educación ambiental

Montes de Navarra

Durante el año 2014 la página web de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua recibió 85.759 visitas.

### **2.3.16. País Vasco**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son: Internet, publicaciones y otros, como campañas, seminarios, conferencias, foros...

Hay otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 como:

- Sistema de Información de la Naturaleza
- Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales
- Diccionario enciclopédico de medio ambiente
- Datos diarios de la calidad del aire
- Estadística oficial
- Publicaciones on line
- Información cartográfica
- Newsletter
- Facebook

- Twitter
- Blog
- Youtube

A través de publicaciones se lleva a cabo la difusión de la información ambiental. Los principales títulos publicados durante el año 2014 han sido:

Revistas:

- Txingudiko paduren albistegia. Gratuito
- Revista de la campaña AZTERKOSTA. Gratuito
- Revista de la campaña IBAIALDE. Gratuito.
- Peñas Negras
- Ihitzza

Los proyectos de difusión de información ambiental se llevarán a cabo fundamentalmente a través de Internet y mediante la edición de publicaciones (fundamentalmente en versión electrónica). En ambos casos se procurará adaptar a las necesidades y demandas de información de los diferentes destinatarios (ciudadanía, ayuntamientos, empresas, educadores, etc.) los contenidos, formatos, lenguaje y canales de difusión de la información ambiental. En concreto estamos trabajando en ofrecer la información en formatos reutilizables (open data), en la implementación de estándares y en webs participativas (2.0) (facebook, twitter, blog, newsletters, etc.)

Durante el año 2014 han visitado la página web 6.896.146 de usuarios.

En relación a la experiencia adquirida en la aplicación de las disposiciones derivadas del Convenio de Aarhus, de la Ley 27/2006 y de la normativa autonómica en materia de acceso a la información ambiental.

El mayor problema consiste en la elaboración de la información periódica de carácter estadístico sobre las solicitudes de información ambiental recibidas. Por un lado, es difícil determinar a qué tipo de información corresponde cada solicitud, ya que muchas veces en una misma solicitud se solicitan informaciones correspondientes a varios de los epígrafes que la ley recoge en la definición de información ambiental, por lo que la catalogación frecuentemente queda a merced de la subjetividad del catalogador. Tampoco es nítida la frontera entre la información puramente administrativa y la información ambiental, ya que en el transcurso de tramitaciones administrativas pueden solicitarse datos ambientales. Por otro lado, no todas las informaciones que se ofrecen son contabilizadas, sobre todo aquéllas que se dan de manera verbal ni tampoco aquéllas integradas en otros servicios generales de atención ciudadana. Si el objetivo es la inmediatez en la respuesta no se puede llegar al absurdo de que se emplee más tiempo en catalogar una consulta que en resolverla.

Tampoco es posible recoger datos fiables por Comunidades Autónomas, debido al gran número de autoridades públicas obligadas a proporcionar información ambiental previa solicitud pero no obligadas por la normativa a elaborar estadísticas (la disposición adicional octava de la Ley 27/2006 sólo obliga a las Administraciones Públicas y lo hace de una forma vaga, sin concretar el procedimiento). En la gran mayoría de los casos, los datos que se incorporan en este cuestionario son los recogidos por los servicios de información ambiental de los Departamentos de Medio Ambiente de los Gobiernos autonómicos (que ni tan siquiera incluyen la totalidad de los datos de dichos Departamentos), por lo que la comparabilidad real de los mismos es muy baja. Otras administraciones que proporcionan información ambiental no



contabilizan las solicitudes (por ejemplo solicitudes en materia de energía, sanidad ambiental, radiaciones, etc.).

Por último, el poner a disposición de los ciudadanos los datos a través de las nuevas tecnologías de la información y el promover su reutilización en línea con lo establecido en la Ley 7/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, hace que las solicitudes de información vayan descendiendo año tras año y quizá sería más interesante medir las descargas que hacen los ciudadanos directamente de la información ambiental que precisan y que ya no tienen que solicitar.

### **2.3.17. Rioja (La)**

La información ambiental se difunde tanto a través de Internet, publicaciones y otros medios, como campañas de sensibilización y exposiciones.

Su página web incluye información sobre todos los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006 y otros difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley que son artículos divulgativos y técnicos sobre el medio ambiente riojano, cartografía, anuncios y convocatorias, enlaces a otras páginas web con información medioambiental y noticias de actualidad medioambiental. También se organizaron durante el año 2013 exposiciones para difundir la información ambiental.

En cuanto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, con carácter periódico y gratuito, la revista “Páginas de información ambiental” (cuatrimestral. Gratuito) y como publicaciones no periódicas:

- Libro “Catálogo de montes de utilidad pública”. Gratuito.
- Cuadernillo “La Red Natura 2000 en La Rioja”. Gratuito.
- Folleto “Las cigüeñas de Alfaro”. Gratuito.
- Folleto “Actividades de educación ambiental en espacios naturales 2014”. Gratuito.
- Folleto “Prevención de incendios en terrenos forestales y agrícolas en La Rioja. Campaña 2014”. Gratuito.
- Folleto “La caza en La Rioja – Temporada 2014-2015”. Gratuito.
- Folleto “La pesca en La Rioja. 2014”. Gratuito.
- Folleto “VIII Concurso fotográfico “Medio Ambiente de La Rioja”. Gratuito.
- Folleto “Programa Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad curso 2014/15”. Gratuito.
- Folleto “Parque Natural Sierra Cebollera” (reimpresión). Gratuito.
- Folleto “Ecoparque de La Rioja. ¿Crees que la basura es valiosa?”. (Reimpresión). Gratuito.
- Folleto “ El Ecoparque y el Viaje de la basura” (Reimpresión). Gratuito.

Las páginas web de temática medioambiental incluidas dentro del portal web del Gobierno de La Rioja, se alojan dentro de la dirección web [www.larioja.org/medioambiente](http://www.larioja.org/medioambiente). Durante el año 2014 el número de visitas vía Internet fueron de 651.501.

### **2.3.18. Ceuta (Ciudad Autónoma de)**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

### **2.3.19. Melilla (Ciudad Autónoma de)**

No aporta datos al cierre de este Informe (15/06/2015).

\* \* \*

### 3. ACTUACIONES 2014 EN EL MARCO DEL CONVENIO DE AARHUS

#### 1. Antecedentes

En 1998 se adopta en Aarhus, Dinamarca, el Convenio sobre el "Acceso a la información, participación del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos medioambientales", (CEPE (UN/ECE): <http://www.unece.org/env/welcome.html>)

Dicho Convenio entró en vigor en el 30 de octubre de 2001. Actualmente son parte del Convenio un total de 47 países del ámbito UNECE, entre ellos España.

Toda la información relativa al Convenio, al Protocolo PRTR asociado y a todos sus grupos de trabajo, actividades, documentos, calendarios etc... está disponible en la página Web del Convenio en <http://www.unece.org/env/pp/welcome.html>

Lo más relevante de las actuaciones del año 2014 fue la celebración de la Decimoctava Sesión del Grupo de Trabajo de las Partes (WGP18) y la Quinta Sesión de la Reunión de las Partes del Convenio de Aarhus (MOP5), celebradas entre los días 29 de junio y 2 de julio de 2014 en Maastricht, Países Bajos. La documentación objeto de debate, así como las decisiones adoptadas figuran en la página web del Convenio.

#### 2. Desarrollo de las reuniones

Formalmente esta reunión comprendía tres convocatorias diferenciadas:

- 18ª Sesión del Grupo de Trabajo de las Partes del Convenio de Aarhus (WGP18), celebrada el día 29 de junio <http://www.unece.org/env/pp/aarhus/wgp18.html>
- 5ª Sesión de la Reunión de las Partes del Convenio de Aarhus (MOP5), celebrada entre los días 30 de junio y 1 de julio de 2014. [http://www.unece.org/env/pp/aarhus/mop5\\_main.html](http://www.unece.org/env/pp/aarhus/mop5_main.html)
- Reunión de Alto Nivel (*High Level Segment*), celebrada el día 2 de julio <http://www.unece.org/env/pp/aarhus/mop5&mopp2/hls.html>

#### 3. Conclusiones de las reuniones

Se señalan a continuación, las decisiones más relevantes:

##### (i) Decisiones sobre cumplimiento

Bajo este apartado se consideran, por un lado, la Decisión sobre asuntos generales de cumplimiento y, por otro lado, las decisiones específicas referidas al cumplimiento de cada uno de los Estados Partes con comunicaciones ante el Comité de Cumplimiento.

Respecto a la **Decisión sobre asuntos generales de cumplimiento** (Documento *ECE/MP.PP/2014/L.9*), la Unión Europea y sus Estados Miembros propusieron una serie de modificaciones, aceptadas con carácter general, con vistas fundamentalmente a:

- Mejorar la transparencia de los procedimientos del Comité de Cumplimiento mediante la información inmediata a las partes interesadas en el caso de que se produzca una comunicación, sin esperar a que ésta sea admitida oficialmente a trámite.
- Extremar las medidas necesarias para que el Comité no acepte a trámite aquellas comunicaciones en las que la parte comunicante no haya agotado todos los recursos administrativos, judiciales o de otra índole disponibles a nivel interno.

Con respecto a las **decisiones sobre asuntos generales de cumplimiento que afectan a** Estados particulares se consideran las decisiones específicas sobre cumplimiento de cada uno de los Estados Parte, entre ellos **España**.

Recordamos que España debía responder ante el Comité de Cumplimiento en virtud de la decisión adoptada en la anterior Reunión de las Partes celebrada en 2011 en Chisinau (Moldavia). En el proyecto de decisión presentada por el Comité de Cumplimiento en esta reunión, se reconocen los esfuerzos realizados por España en materia de acceso a la justicia, plasmados en el Estudio sobre Acceso a la Justicia (1) por una parte, y en relación con las tasas percibidas por acceso a la información ambiental en la ciudad de Murcia, por otra. La colaboración con el Comité de Cumplimiento por parte de España, ha sido ampliamente reconocida.

(1) [http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/Estudio\\_acceso\\_justicia\\_tcm7-315789.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/Estudio_acceso_justicia_tcm7-315789.pdf)

En relación con el primero de los asuntos la **Decisión V/9(I) sobre el cumplimiento de España de sus obligaciones derivadas del Convenio** (Documento ECE/MP.PP/2014/L.21, se pide a España informar al Comité, en una serie sucesiva de fechas, la primera antes de finalizar el año 2014, de la evolución de los dos casos, en primer término, respecto a la modificación de la legislación española sobre Asistencia Jurídica Gratuita y, en segundo lugar, respecto al alineamiento de la ciudad de Murcia, con tasas por acceso a la información ambiental y aspectos ambientales de la información urbanística, más razonables.

En el momento de elaboración de este Informe, ya se ha puesto en conocimiento del Comité de Cumplimiento que la ciudad de Murcia ha adaptado las tasas en los supuestos antes mencionados, a los montantes establecidos en la [Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre, por la que se establecen las cuantías y se dictan normas sobre la gestión y el cobro de la tasa por suministro de información ambiental en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. \(BOE 09-09-2014\)](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9188), a partir del 1 de enero de 2015 [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9188](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9188)

El Proyecto de Ley sobre Asistencia Jurídica Gratuita se encuentra a informe en la Comisión de justicia del Congreso.

## (ii) **Decisión sobre asuntos financieros**

La Presidencia presentó el proyecto de Decisión sobre asuntos financieros (Documento ECE/MP.PP/2014/L.7). Noruega y Suiza, apoyan un sistema obligatorio basado en este caso en la escala de asignaciones de la ONU (*UN scale of assessments*), a través del cual se calculan las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto regular de la ONU. Suiza apoya esta propuesta.

Por contra, la UE se muestra contraria a la introducción de cualquier mención, ni siquiera voluntaria, a la *UN scale of assessments*.

Ante estas posturas encontradas, después de arduas negociaciones se consiguió, mediante compromiso de análisis ulterior, mantener el sistema de contribuciones voluntarias del que España es partidaria.

#### **4. Plan Estratégico 2015-2020**

En su cuarto período de sesiones (Chisinau, 29 junio-1 julio 2011), la Reunión de las Partes del Convenio sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus) pidió al Grupo de Trabajo de las Partes desarrollar un plan estratégico para el Convenio para el período 2015-2020. Este Plan fue aprobado en la quinta sesión ordinaria de la Reunión de las Partes.

Así, en la reunión de Maastricht se presentó a decisión un documento que se basa en los elementos clave del Plan Estratégico vigente en el momento, 2009-2014 que resultan ser todavía relevantes, pero su contenido se ha actualizado. El contenido de las áreas focales, metas y objetivos estratégicos es la misma que el Plan Estratégico 2009-2014.

El marco de aplicación también se desarrolló más ampliamente, a través de una presentación más clara de la distribución de responsabilidades entre autoridades nacionales, e internacionales introduciendo algunos indicadores o metas, de modo que el progreso en la aplicación del futuro plan estratégico puede ser evaluado. Además, se incluyó una sección sobre las funciones y responsabilidades para aclarar el papel de los diferentes actores. (Estados Miembros, Secretariado, Sociedad Civil)

El Plan guiará la aplicación y el desarrollo de la Convención hasta el séptimo período de sesiones de la Reunión de las Partes; (2020) y se realizará un examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2015-2020 que será considerado en la sexta sesión de la Reunión de las Partes, (2017) concentrándose en particular en los indicadores de progreso, lo que facilitaría la elaboración del siguiente plan.

El Plan se materializa en tres Áreas focales cada una con un número de objetivos estratégicos respecto a los tres pilares del Convenio: Acceso a la Información, Participación pública en la toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia.

#### **5. Declaración de Maastricht**

El punto culminante de esta reunión de las Partes del Convenio de Aarhus fue la adopción de la Declaración de Maastricht. Esta Declaración que supone una guía de orientación política para el futuro del Convenio afirma que el acceso efectivo a la información ambiental constituye un prerrequisito esencial para una participación pública satisfactoria y, como consecuencia, también influye en el acceso a la justicia. Todos los pilares del Convenio de Aarhus -acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia- son elementos esenciales, insiste, de la democracia ambiental. Por tanto, se reafirma el firme compromiso con la transparencia y la democracia, que redundará en una toma de decisiones ambientales que marcará una diferencia positiva en las condiciones de vida de las generaciones presentes y futuras.

Afirma la Declaración que una buena gobernanza ambiental y una economía sostenible precisan de una efectiva implicación del público, ya sea en su papel de votantes, consumidores o personas interesadas. Con ello se reafirma una vez más el valor del Convenio de Aarhus y su Protocolo PRTR como herramientas esenciales para promover la democracia ambiental, animando a la participación de todos los sujetos interesados en procedimientos que contribuyen a una mejor toma de decisiones, planeamiento e implementación de políticas y programas.

\* \* \*

**Madrid, 15 de junio de 2015.**

**Oficina de Información Ambiental – VGT – SGT - MAGRAMA**